



Tecámac

AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2025

02 de septiembre

Año 2025

Gaceta Municipal No. 17

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 02 de septiembre del año 2025, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025

Fecha de Aprobación: 08 de agosto de 2025
Hora de celebración: 17:45 horas

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025

Fecha de Aprobación: 19 de agosto de 2025
Hora de celebración: 16:36 horas

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2025

Fecha de Aprobación: 26 de agosto de 2025
Hora de celebración: 08:22 horas

ÍNDICE

PÁGINA

Vigésima Primera Sesión Ordinaria De Cabildo 2025	4
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria De Cabildo 2025	20
Décima Segunda Sesión Extraordinaria De Cabildo 2025	56

En Tecámac, Estado de México, siendo las 17 horas con 45 minutos del ocho de Agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----
--

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 31 de julio de 2025.
- IV.** Lectura del informe relativo al contingente de litigios laborales del mes de julio del año 2025.
- V.** Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se ratifica el comodato y posterior donación a favor del Instituto Politécnico Nacional respecto del inmueble ubicado en manzana 13, lote 1 del Conjunto Urbano "Quinta Versalles", así como la recuperación de la posesión del inmueble ubicado en manzana 14, lote 1 del mismo Conjunto Urbano y este sea otorgado en comodato y posterior donación a favor de la Diócesis de Teotihuacán, A.R.
- VI.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba entregar en comodato y posterior donación dos inmuebles municipales a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los cuales se encuentran ubicados en Calle Frontera No. 104, Santo Tomas Chiconautla, Tecámac, Estado de México y Avenida Mexiquense No. 8, Lote 1, Manzana 138, Conjunto Urbano los Héroes Tecámac II, Bosques, Tecámac, Estado de México, mismos que serán destinados al cumplimiento del objeto del instituto.
- VII.** Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la Sesión.**-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registran dos asuntos generales, a cargo de la Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas y del Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero, segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

--PUNTO TERCERO. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de julio de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el informe de referencia:

Informe

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presento ante esta Asamblea Edilicia el Informe mensual sobre el estado que guardan los litigios y asuntos laborales de los que el Ayuntamiento de Tecámac y sus Organismos descentralizados forman parte correspondiente al periodo del día 01 hasta el día 31 de julio de 2025, en los siguientes términos.

	ENTREGA ADMINISTRACIÓN 2022-2024	AYUNTAMIENTO	DIF	ODAPAS	IMDEPORTE
DEMANDAS RECIBIDAS	60	1	1	7	1
CONVENIOS SIN JUICIO	68	35	0	2	0
CONVENIOS CON JUICIO	98	16	2	4	1
PLÁTICAS CONCILIATORIAS	152	49	4	15	4

Es cuánto.

PUNTO QUINTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo social y humano del municipio requiere de la suma de esfuerzos entre los distintos actores que integran la comunidad. En este contexto, tanto las instituciones educativas como las asociaciones religiosas desempeñan un papel esencial en la formación de valores, el fortalecimiento del tejido social, y la atención a diversos sectores de la población.

Las escuelas constituyen espacios clave para la construcción de ciudadanía y el desarrollo de competencias académicas, culturales y sociales. En tanto, las asociaciones religiosas, desde su enfoque espiritual y comunitario, promueven principios como la solidaridad, el respeto, la ayuda mutua y la paz, lo cual favorece la sana convivencia y la cohesión social.

El Ayuntamiento, como instancia de gobierno más cercana a la población, tiene la responsabilidad de garantizar que los bienes municipales se destinen a fines de utilidad pública, generando beneficios reales para la comunidad, siempre bajo el principio de laicidad del Estado y con apego a la legalidad. En ese sentido, la asignación de los dos inmuebles a que se refiere el presente acuerdo busca responder a necesidades concretas: uno para fortalecer la infraestructura educativa

en beneficio directo de la población estudiantil, y otro para habilitar un espacio destinado a actividades de acompañamiento social y orientación comunitaria, sin fines de lucro, orientadas a atender necesidades colectivas y a fortalecer la cohesión y el tejido social de la población que habita en los conjuntos urbanos Real Firenze, Real Toscana, Real Vizcaya, Real del Sol, Paseos del Bosque II, Punta Palermo, Quinta Versalles y Real Verona, zona conocida como "Los Reales". Estas acciones estarán abiertas a todas las personas residentes en dichas comunidades, fomentando la convivencia, el apoyo emocional, la cultura de la solidaridad y la participación comunitaria, sin distinción alguna, con el objetivo de contribuir al bienestar integral, la armonía social y la consolidación de una comunidad unida e incluyente.

Es por ello que, se propone a este cuerpo edilicio el comodato y posterior donación de dos inmuebles de propiedad municipal: uno destinado al Instituto Politécnico Nacional, y otro a la Diócesis de Teotihuacan A.R., este último quien, mediante escritos formales presentados por su representante legal ante el Ayuntamiento el 15 de enero de 2020 y el 12 de junio de 2023, ha venido solicitando la asignación de un inmueble en la zona de "Los Reales" (Real Firenze, Real Toscana, Real Vizcaya, Real del Sol, Paseos del Bosque II, Punta Palermo, Quinta Versalles y Real Verona), con la finalidad de destinarlo a actividades de acompañamiento social y orientación comunitaria, sin fines de lucro. La petición se sustenta en la necesidad de contar con un espacio que permita fortalecer la cohesión y el tejido social, propiciar entornos de paz y convivencia armónica, y fomentar valores como la solidaridad, el respeto y la participación ciudadana, en beneficio incluyente de todas las personas que habitan en esta zona del municipio.

Aunado a lo anterior, los predios propuestos para ser entregados en comodato y posterior donación son los ubicados en manzana 13, lote 1 y manzana 14, lote 1 del Conjunto Urbano "QUINTA VERSALLES", Tecámac, Estado de México, mismos que previamente fueron objeto de un convenio interinsitucional con el Instituto Politécnico Nacional a efecto de operar las instalaciones provisionales del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 19 "Leona Vicario", durante la administración 2019-2021, mediante la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 17 de enero de 2020; sin embargo mediante el desarrollo del octavo punto del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 7 de mayo de 2021, se aprobó el acuerdo mediante el cual se entregó en comodato y posterior donación las instalaciones definitivas del CECyT 19 "Leona Vicario".

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de los Ayuntamientos para atender los servicios públicos de interés social y promover el desarrollo integral de la comunidad.

- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es atribución de los ayuntamientos aprobar en sesión de cabildo el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.
- III. Que los inmuebles que se proponen otorgar en comodato y posterior donación son los siguientes:

Predio 1

A favor del Instituto Politécnico Nacional se propone el predio ubicado en manzana 13, lote 1 del Conjunto Urbano "QUINTA VERSALLES", Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte	En línea recta en	93.16	metros	con Lote 1 de la manzana 22 del Conjunto Urbano Real del Sol.
Al Este	En línea recta en	63.88	metros	con parcela 85.
Al Norte	En línea curva en	23.10	metros	con parcela 85.
Al Sureste	En línea recta en	23.60	metros	con vía Pública.
Al Suroeste	En línea recta en	18.83	metros	con Boulevard Valle San Felipe.
Al Suroeste	En línea recta en	109.25	metros	con Boulevard Valle San Felipe.
Al Noroeste	En línea recta en	9.04	metros	con vía Pública.
Al Norte	En línea curva en	23.27	metros	con vía Pública.

Con una superficie total de 5,770.16 M² (Cinco mil setecientos setenta punto dieciséis metros cuadrados).

Predio 2

A favor de la Diócesis de Teotihuacan A.R., se propone el predio ubicado en manzana 14, lote 1 del Conjunto Urbano "QUINTA VERSALLES", Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte	En línea recta en	70.61	metros	con parcela 85.
Al Este	En línea recta en	74.29	metros	con lote 2 de la Manzana 14.
Al Suroeste	En línea recta en	107.92	metros	con Boulevard Valle San Felipe.
Al Noroeste	En línea recta en	16.86	metros	con vía Pública.

Con una superficie total de 4,091.88 M² (Cuatro mil noventa y un metros punto ochenta y ocho metros cuadrados).

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de esta honorable asamblea edilicia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza solicitar al Instituto Politécnico Nacional, a través de su representante legal la entrega formal de las instalaciones del inmueble ubicado en manzana 14, lote 1 del Conjunto Urbano "QUINTA VERSALLES", Tecámac, Estado de México, a efecto de que se recupere la posesión de este a favor del patrimonio Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza la entrega, en comodato y posterior donación de dos inmuebles de propiedad municipal a favor del Instituto Politécnico Nacional y de la Diócesis de Teotihuacán, A.R., conforme a lo descrito en el considerando tercero del presente acuerdo, sustentando dicha determinación en la justificación de interés social establecida en la exposición de motivos y en los considerandos que lo integran.

TERCERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, asistida por el Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Ayuntamiento suscriban el instrumento jurídico idóneo para entregar en comodato y posterior donación los inmuebles referidos en el considerando tercero del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que, a través de la Dirección Jurídica y Consultiva, así como de la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal elaboren el instrumento jurídico correspondiente a efecto de formalizar las acciones señaladas en los puntos primero y segundo del presente acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, haciéndose constar que no se registran intervenciones al presente punto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SEXTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la salud es una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno. En ese sentido, es de suma importancia que los municipios contribuyan activamente a facilitar las condiciones necesarias para garantizar servicios médicos dignos, accesibles y oportunos a la población.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es una institución fundamental dentro del sistema nacional de salud, ya que brinda atención médica integral a los trabajadores al servicio del Estado y sus familias. Sin embargo, el crecimiento poblacional, la ampliación de la cobertura y los requerimientos de infraestructura médica exigen mayores capacidades operativas.

Conscientes de esta realidad y del compromiso del Ayuntamiento con el bienestar de sus habitantes, se propone otorgar en comodato y posterior donación dos inmuebles de propiedad municipal al ISSSTE, los cuales se encuentran ubicados en Calle Frontera No. 104, Santo Tomas Chiconautla, Tecámac, Estado de México y Avenida Mexiquense No. 08, Lote 1, Manzana 138, Conjunto Urbano los Héroes Tecámac, Tecámac, Estado de México, con el fin de que sean destinados al cumplimiento del objeto del ISSSTE, a través de acciones como la instalación, operación o fortalecimiento de unidades médicas, oficinas administrativas o módulos de atención, según lo determine dicha institución, en beneficio directo de la población derechohabiente.

Este acto se enmarca en un ejercicio de colaboración interinstitucional, que busca contribuir al fortalecimiento del sistema de salud y garantizar el uso social de los bienes públicos a través de un destino alineado con el interés general.

Aunado a lo anterior, es menester hacer de su conocimiento que en el punto sexto de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó el acuerdo por medio del cual se autorizó a la Presidenta llevar a cabo, en una primera etapa, las adecuaciones y la edificación de instalaciones complementarias del Consultorio de Atención Familiar, ubicado en Calle Mexiquense, Manzana 142, Lote 1-B Conjunto Urbano los Héroes Tecámac II, Sección Bosques, Tecámac, Estado de México, con una superficie de 5,769.61 metros cuadrado, ocupado por el ISSSTE, para, en una segunda etapa, poner en operación una Clínica de Medicina Familiar y posteriormente donarla a título gratuito en favor de dicho Instituto, sin embargo, a la fecha no se ha llevado a cabo la puesta en funcionamiento de dicha Clínica, por lo cual se propone a este

honorable ayuntamiento que se revoque el referido acuerdo, con la finalidad de que el Gobierno Municipal recupere la posesión del inmueble.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 115, fracción IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la facultad de los municipios para administrar libremente su hacienda, la cual se integra, entre otros elementos, por los bienes de su propiedad; y que, en términos de los artículos 3, 5, último párrafo, 12 y 13, fracción II, de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios; 1.4 y 1.5 del Código Administrativo del Estado de México, los inmuebles adquiridos por el municipio se identifican como parte de su patrimonio cuando conservan dicha naturaleza conforme a su origen.
- II. Que el artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Federal reconoce el derecho humano a la protección de la salud, el cual debe garantizarse mediante la participación efectiva de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- III. Que conforme al artículo 5 de la Ley del ISSSTE, dicho Instituto tiene por objeto la administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en ese ordenamiento en beneficio de los trabajadores del Estado, mismos que incluyen los servicios de salud.
- IV. Que conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es atribución de los ayuntamientos aprobar en sesión de cabildo el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.
- V. Que en el marco del federalismo cooperativo, los municipios pueden establecer convenios de coordinación con instituciones federales, como el ISSSTE, a fin de contribuir en la mejora y ampliación de los servicios que benefician directamente a su población.
- VI. Que este Ayuntamiento reconoce la importancia de reforzar los vínculos con el ISSSTE, con el propósito de coadyuvar en la atención médica y prevención de enfermedades, buscando alternativas conjuntas para fortalecer el sistema de salud, tanto para la población derechohabiente como para la comunidad en general.
- VII. Que los inmuebles que se pretenden otorgar en comodato y posterior donación son de propiedad municipal, los cuales cuentan la ubicación, superficie, medias y colindancias siguientes:

Predio 1

El primer bien inmueble se encuentra ubicado en Calle Frontera No. 104, Santo Tomas Chiconautla, Tecámac, Estado de México con una superficie total de 12,343.87 m² (doce mil trescientos cuarenta y tres punto ochenta y siete metros cuadrados) con clave catastral 047-40-665-07-00-0000, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 1,855 de fecha 23 de septiembre de 2003, tirada ante la fe del Notario Público número 117 del Estado de México, debidamente inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad del Estado de México bajo la partida número 688, volumen 136, libro primero, el 17 de marzo de 2005.

Dentro del bien referido, se encuentra un inmueble con una superficie de ocupación de 4,248.63 m² (cuatro mil doscientos cuarenta y ocho punto sesenta y tres metros cuadrados), identificado como Clínica Materno Infantil, “Juana Belén Gutiérrez de Mendoza” las instalaciones cuentan con 1 quirófano, 10 camas de hospitalización, 3 consultorios de consulta externa, 1 banco de sangre y/o servicios de transfusión, 2 salas de expulsión, 2 cuartos para hospitalización, 1 cuarto con equipo de esterilización, 1 laboratorio de histocompatibilidad, mismo que se pretende dar en comodato y posterior donación a favor del ISSSTE, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste	59.89	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Nor-Noreste	69.33	metros	En Línea Recta Con Manzana ZD Polígono A1
Al Sureste	46.97	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Sur Suroeste	4.38	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Sureste	19.95	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Suroeste	63.86	metros	En Línea Recta con Calle Esmeralda.

Asimismo, se informa que dicho inmueble se encuentra identificado como clínica materno infantil, “Juana Belén Gutiérrez de Mendoza” y las instalaciones cuentan con 1 quirófano, 10 camas de hospitalización, 3 consultorios de consulta externa, 1 banco de sangre y/o servicios de transfusión, 2 salas de expulsión, 2 cuartos para hospitalización, 1 cuarto con equipo de esterilización, 1 laboratorio de histocompatibilidad.

Predio 2

El segundo bien inmueble se encuentra ubicado en Avenida Mexiquense No. 8, Lote 1, Manzana 138, Conjunto Urbano los Héroes Tecámac II, Bosques, Tecámac, Estado de México, con una superficie de 10,115.19 m² (diez mil ciento quince punto diecinueve metros cuadrados), con clave catastral 047-32-568-01-00-0000, cuya propiedad acredita mediante un contrato de donación celebrado entre la persona jurídica colectiva denominada “Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V.” y el Municipio de Tecámac, el 11 de junio de 2009, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México bajo la partida número 217, volumen 287, libro primero, el 8 de julio de 2009.

Dentro del bien referido, se encuentra un inmueble con una superficie de ocupación de 5,156.22 m² (cinco mil ciento cincuenta y seis punto veintidós metros cuadrados), identificado como Clínica Materno Infantil, “Aurora Mesa Andraca” las instalaciones cuentan con 1 quirófano, 14 camas de hospitalización, 3 consultorios de consulta externa, 1 banco de sangre y/o servicios de transfusión, 2 salas de expulsión, 2 cuartos para hospitalización, 1 cuarto con equipo de esterilización, 1 laboratorio de histocompatibilidad, mismo que se pretende dar en comodato y posterior donación a favor del ISSSTE, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste	8.67	metros	Con Área de Donación Municipal.
Al Oeste	13.00	metros	Con Área de Donación Municipal.
Al Norte	87.65	metros	Con Avenida Mexiquense.
Al Sureste	104.22	metros	Con Autopista México-Pachuca.
Al Suroeste	101.69	metros	Con Parcela Fuera de Autorización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de esta honorable asamblea edilicia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza otorgar en comodato los inmuebles referidos en el considerando séptimo, mismos que subsistirán hasta en tanto se perfeccione la transmisión de propiedad mediante el acto jurídico correspondiente, y se autoriza la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de dos inmuebles de propiedad municipal ubicados en Calle Frontera No. 104, Santo Tomas Chiconautla, Tecámac, Estado de México y Avenida Mexiquense No. 08, Lote 1, Manzana 138, Conjunto Urbano los Héroes Tecámac II, Bosques, Tecámac, Estado de México, los cuales serán destinados al cumplimiento del objeto del instituto.

SEGUNDO. Se autoriza otorgar en comodato, así como también se autoriza la donación del equipamiento instalado en los inmuebles referidos, así como la transferencia al ISSSTE de las obras y bienes muebles asignados al funcionamiento de las unidades médicas, conforme a los inventarios y registros de control patrimonial correspondientes, de conformidad con lo establecido en el apartado C1) Adquisición, Venta, Baja, Transferencia y Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles, y el apartado C2) Construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, Vigésima cuarta edición.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, lleven a cabo la integración de los listados de mobiliario y equipamiento incorporados en los dos inmuebles referidos en el punto primero del acuerdo, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el punto segundo del mismo. Asimismo, lleven a cabo la depuración,

conciliación y afectación contable de las cuentas, saldos e inventarios relativos a los inmuebles, edificaciones y equipamientos materia del presente acuerdo, a efecto de registrar su baja del patrimonio municipal, conforme a las Políticas de Registro, al apartado B4) Inventarios, y a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio establecidas en el Manual citado.

CUARTO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, asistida por el Secretario del Ayuntamiento y con la intervención de la Dirección Jurídica y Consultiva, a suscribir los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para la formalización de los comodatos y las posteriores donaciones de los inmuebles y equipamientos referidos, así como para realizar los actos de entrega, recepción, registro y gestión documental que se requieran para la debida ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. Se revoca el acuerdo tomado en relación al punto sexto del orden del día de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 26 de noviembre de año 2021. Asimismo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, así como a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones lleven a cabo las gestiones necesarias para la formalización de la recuperación de la posesión del inmueble municipal ubicado en Calle Mexiquense, Manzana 142, Lote 1-B Conjunto urbano los Héroes Tecámac II, Sección Bosques, Tecámac, Estado de México, actualmente destinado para el ISSSTE, brindando al Instituto las más amplias facilidades y sin que ello implique la interrupción o afectación alguna a los servicios que esta institución brinda a sus derechohabientes en el Municipio de Tecámac.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

SÉPTIMO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase"

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registra una intervención por parte de: **Primer Síndico Municipal Agustín Delgado Ochoa**

En uso de la voz, el **Primer Síndico Municipal Agustín Delgado Ochoa**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Compañeros Ediles, señora Presidenta, con su permiso. Mi intervención solo va para agradecer a este ayuntamiento, a la administración anterior y a ustedes ediles, la participación en la donación de estas áreas al ISSSTE. Quisiera dejar entendida una cosa, si bien estamos donando la cuestión del predio, también le estamos entregando construcción completa de las dos clínicas.

Si estoy mal me lo informan. Creo yo que eso refiere la vocación de este Ayuntamiento para nuestros habitantes. Es de suma importancia que el Instituto de Seguridad Social al servicio de los trabajadores del Estado en Tecámac tenga el servicio médico a través de sus clínicas. Solamente quería yo felicitar a la señora Presidenta, al Ayuntamiento en general, por esta contribución a todos los habitantes. Es muy difícil que un Ayuntamiento le entregue obras completas con sus terrenos a este tipo de instituciones. Normalmente estamos esperando que estas instituciones vengan a invertir y esperando muchas veces en el sueño de los justos. Hoy estamos tomando una decisión importantísima para que el ISSSTE asuma las funciones sobre esas clínicas y el municipio, el ayuntamiento con sus recursos haya proporcionado tanto el terreno como las instalaciones. Es cuanto y felicidades para todos. Y si estoy equivocado, también espero ser corregido..."

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente: "...Muchas gracias. Gracias Sindico. Bueno, pues aprovecho este pequeño espacio para dar mi reconocimiento, mi agradecimiento a todos y cada uno de ustedes. Especialmente porque, como ustedes saben, en este gobierno estamos trabajando en todos los ámbitos de manera muy dura, muy eficaz. Y en realidad esto que se está haciendo de donar dos clínicas, las dos totalmente construidas y una totalmente equipada, es un esfuerzo del gobierno para que los tecamaquenses tengan la oportunidad de recibir atención médica. Y por otro lado, también agradecer la solidaridad de todos ustedes y que beneficia directamente al pueblo de Tecámac por todo lo que se hace, en este caso la donación para una escuela y también para un terreno para la diócesis. Porque como ustedes saben, cada día los acontecimientos nos obligan a que tengamos refugio en la fe, cada quien en su ámbito y cada quien como prefiera, porque aquí hay libertad para todos. Y derivado de las peticiones que se nos habían hecho desde el 2020, creo yo, desde la pandemia, se nos había solicitado, tenemos aquí el fundamento, que se hiciera una clínica de una iglesia que abarcara todos los reales y por fin se va a hacer realidad. Nosotros solamente vamos a donar el terreno y después les vamos a dar una buena noticia con respecto a que nosotros vamos solamente a estar atentos porque la diócesis es quien va construir su iglesia y su casa parroquial. Pues desde aquí agradecerles a todos ustedes y asegurarles a los que nos están viendo, a los que nos están escuchando al pueblo de Tecámac que seguimos trabajando siempre para beneficio de los tecamaquenses..."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

-

PUNTO SÉPTIMO. Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, que se registran dos

asuntos generales, a cargo de la Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas y del Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes.

En uso de la voz, la **Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Muchas gracias. Saludos a todos. Muy buenas tardes, Presidenta, y a todos los que nos siguen por redes sociales.

Pues, miren, el día de hoy mi participación es referente a lo siguiente. En la Sesión de cabildo pasado les hablé del pequeño Leonardo. Es un joven tecamaquense habitante del conjunto urbano Provenzal del Bosque. Comentarles de Leo. Leo ha participado en distintos foros, incluso en Cabildo Juvenil. Fue galardonado con la preseña al mérito civil en el 2021, Fungió como parte del consejo consultivo estatal en el CIPINA Estatal. Y recientemente fue nombrado Secretario Técnico del Consejo Consultivo Nacional como representante del Estado de México, pero sobre todo de Tecámac. Y eso es muy importante comentarse a los compañeros. Uno de sus logros más importantes que Leonardo ha tenido es la creación de una biblioteca. ¿Cómo lo creó Leonardo? Bueno, fue transformando un contenedor de basura para convertirlo en una biblioteca comunitaria en donde él de esta manera proporciona ciertos talleres a sus vecinos, a su comunidad, imparte cursos, etc. Entonces, ha tenido esfuerzos sobresalientes Leonardo. La Convención de los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes para expresar libremente los asuntos que les afecten y de esta manera poder crear posibles soluciones a estas problemáticas. En el artículo primero, cuarto constitucional, en su párrafo décimo segundo nos habla de que todas las decisiones y actuaciones del Estado se delatarán y cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. También en el artículo treceavo de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes habla en su párrafo décimo cuarto y décimo quinto sobre la libertad de expresión y la libertad de participación. Todo esto es importante para mí mencionárselos porque recientemente Leonardo recibió una invitación a un foro internacional que se llama Foro Interamericano de Sistemas de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Esto organizado por la Organización de los Estados Americanos, OEA. ¿Cuál es el motivo de mi participación? Solicitar, Presidenta, de manera respetuosa, como siempre lo he hecho, su solidaridad para verificar la viabilidad presupuestaria y poder otorgarle las condiciones económicas a Leonardo y que él pueda asistir a este foro tan importante y de muchísima relevancia para que él pueda luchar por los derechos de niñas, niños y adolescentes, no únicamente de su Municipio ni de su Estado. Ahora tiene la oportunidad de hacerlo por su Nación. Entonces, compañeros, Presidenta, yo abogo por que esto pueda ser creado y llegar a un buen puerto y que Leonardo pueda asistir. Seguramente Leonardo nos está escuchando, él está muy al pendiente. Recientemente hicimos una propuesta, una solicitud a la Presidenta, se la hicimos llegar, Presidenta, seguramente usted ya la tiene en sus manos, a nuestra amiga Mariela Gutiérrez, la Senadora de la República, porque estoy segura que este proyecto va a impulsar a Leonardo para que él tenga una participación. Todo esto que

yo le mencioné fue la consecuencia de su preparación, de la insistencia de sus padres a que él esté ahí. Recientemente acudimos a Acolman, también a un foro de participación para la creación del plan estratégico de los sistemas estatales de protección de niñas, niños y adolescentes. Entonces, él está muy activo, tiene la experiencia, tiene la habilidad de oratoria, la habilidad en conocimientos y, bueno, creo que haría una participación excelente. Yo se lo dejo a su consideración, Presidenta, para que podamos apoyar a Leonardo León Vázquez de Provenzal del Bosque. Muchísimas gracias y es cuanto...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: “...Gracias, Regidora. Me instruye la Presidenta a referirle que al respecto, efectivamente se tiene por recibida su solicitud, está en análisis, está en proceso de análisis y en su momento se estará emitiendo la respuesta correspondiente. Gracias, Regidora...”

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** refirió sustancialmente lo siguiente: “...Gracias Saludos a nuestra querida Presidenta, a usted, señor Secretario, a mis compañeros Ediles. Para traer este punto de asuntos generales, un tema en términos Propositivos sobre la protección animalista y se refiere en una propuesta a partir de unos acontecimientos recientes del que dieron cuenta las redes sociales respecto a unos acumuladores de desechos de basura, pero además de mascotas felinas. En ese caso, se dice, según las notas, se rescataron aproximadamente 60 mascotas felinas que permanecían en condiciones insalubres y de evidentes actos de maltrato. Este lamentable hecho no solo expone el sufrimiento de estos seres sintientes, sino que también evidencia, y ese es el propósito, la necesidad de reforzar las políticas públicas y los mecanismos de control que permitan prevenir que situaciones así se sigan repitiendo. La acumulación de animales sintientes en las condiciones mínimas de higiene, salud y espacio no es un acto de empatía o rescate, sino es una forma también de maltrato animal. Aprovecho antes de mi propuesta de fondo para reconocer en este espacio el compromiso y la disposición que, en términos de la atención animalista, tiene la Dirección de Ecología. Tania Avendaño Servín yo he estado con ella y vi su preocupación permanente y constante por atender este tema y adoptar las mejores medidas para prevenir que se sigan dando situaciones cuestionables. Marisol Escárcega Cortés, a quien también yo le manifiesto mi empatía por esa responsabilidad con que atiende la titularidad de bienestar animal y cómo hace su trabajo. Y entonces esto me da pie para decir precisamente que la propuesta es que el área correspondiente del municipio o bien pudiera ser bienestar animal o la Dirección de Ecología establezcan y mantengan un padrón de personas a las que se les detecte la comisión de actos de maltrato, negligencia, abandono y acumulación de animales sin las condiciones adecuadas. Este registro, desde mi perspectiva, deberá tener como consecuencia directa la prohibición para que dichas personas que estén en ese padrón adquieran, adopten o mantengan bajo su resguardo nuevos ejemplares, evitando así con la reincidencia de estas prácticas. La implementación de este padrón que estoy proponiendo de manera enunciativa y que lo haré de manera documental si así se requiere, no busca criminalizar sin fundamentos, sino actuar de manera preventiva protegiendo a los seres sintientes que son los animales garantizando que quienes decidan tenerlos lo hagan con responsabilidad y sensibilidad. Los casos que afectan el bienestar animal de los animales en nuestro

municipio llevarían este propósito, evitar las malas conductas respecto a este tema que si pudiéramos desde luego lo hemos reiterado en otras ocasiones es un problema social. Por eso dejo aquí mi propuesta de parte de la Regiduría que ostento reiterando el compromiso de respaldar, promover acciones que fortalezcan el marco normativo y operativo en materia de bienestar animal, trabajando ciudadanos de mano con autoridades, asociaciones civiles y buscar con esto el respeto y cuidado de los animales tratando de prevenir lo que cada vez más se ve como un problema social que no podemos detener, la proliferación de estos seres en la calle, en el abandono el maltrato de ellos y la consecuencia de una desestabilidad en la armonía social veamos el caso que en verdad se hace para esta intervención un grupo de acumuladores o unos acumuladores tienen ahí un grupo de mascotas y son omisos en reconocer los actos de molestia que generan a los vecinos con la acumulación, no de las mascotas que finalmente son seres inocentes sino de la acumulación de basura, de desechos todo eso que tenemos en redes sociales entonces, mi querida Presidenta señor Secretario, no podemos permanecer indiferentes ante este tipo de situaciones que tenemos que buscar acciones en las áreas de nuestra responsabilidad que vayan inhibiendo estas conductas por eso insistimos en la importancia de que el municipio cuente, tenga medidas firmes efectivas y permanentes para erradicar el maltrato animal y fomentar una cultura de respeto hacia toda forma de vida y desde luego, hacia la convivencia social para no generar estos actos de molestia como el que hemos dado cuenta muchas gracias, esa es mi intervención gracias, correspondiente. Gracias, Regidora...”

En uso de la voz, **la Segunda Síndica Karen Castañeda Campos** refirió sustancialmente lo siguiente: “...Sí, muchas gracias con el permiso de la Presidenta y de mis compañeros y con todos los que nos siguen en las redes sociales comentarle Regidor, que efectivamente en la Comisión de Bienestar Animal, hemos apoyado a nuestra Directora de Ecología y también a la doctora en el tema de la defensa animal, incluso en una de las ocasiones retomamos un asunto que tristemente había maltrato animal pero que la misma ciudadanía y sus vecinos se oponían a que se tomaran medidas es una de las directrices que se está retomando en la comisión ver la manera de que se pudiese poner en alto eso porque aparte también, Presidenta, hay muchas de las asociaciones civiles sin registro, digámoslo así u organizaciones que no cuentan con un registro propio como tal y que también tienen animales en unas condiciones deplorables hemos platicado mucho con la doctora Marisol y con la Directora de Ecología porque si bien es cierto, ellas han apoyado mucho en el tema de maltrato animal, pero sé que también es un reto fuerte en el que hay que estar combatiendo, entonces lo retomamos en la comisión para que se puedan tomar las medidas necesarias Gracias...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: “...Le solicitaría Regidor porque así me lo instruye la Presidenta si pudiese ser tan amable de dirigir su solicitud su propuesta mediante escrito formal a la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda iniciarse el proceso de análisis y valoración...”

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Con enorme gusto lo hago llegar de manera documental, señor Secretario..."

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional De Tecámac Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente: "...Muchas gracias También agradecerle Síndica Regidor Triana a todos ustedes claro que se tomará en cuenta la propuesta, tal y como ustedes saben, en el municipio también estamos muy interesados en que el maltrato animal se acabe nos indigna cuando nos enteramos y ponemos manos a la obra de manera inmediata cuando por cualquier cosa los animales están dentro de un domicilio amarrados o encadenados, o hay gente tan cruel que no nos deja el suficiente espacio en la cadena o en la cuerda para que se puedan acostar y se laceran el cuello, todas esas cosas cuando no podemos tener acceso, pues acudimos a la fiscalía siempre tratando de que los animales sean salvados y que de alguna manera vivan dignamente. Nosotros desde aquí conminamos a la ciudadanía y lo hemos hecho de manera recurrente en el espacio de bienestar animal para que adopten para que no compren y para que los animalitos que nosotros mostramos y que sí, este mes de julio de manera... junio de manera inusual se rescataron muchos, muchos animales una sola persona tenía 14 en una azotea y que era insuficiente. Bueno, esto es con el afán de decirle a usted que sí estamos atentos a su propuesta, sabemos de la atención que pone la comisión en esto y quizá más adelante le propongamos señora Síndica que acepte quizá uno o dos miembros más que se pudieran sumar a estos esfuerzos y que vean de manera fehaciente que es lo que se está haciendo al respecto y por otro lado también nosotros nunca vamos a ser omisos a esto porque sabemos y respetamos la vida de los animales que no solamente nos hacen guardia sino compañía a muchas personas que padecen de debilidad visual sabemos también que se dedican a esto, los educan y tenemos también caballos en Sierra Hermosa que también los tenemos que ya los habían condenado y los salvamos para equinoterapia, que también desde aquí les recuerdo a la ciudadanía que los tenemos a un precio accesible de lo que ya habíamos hablado con anterioridad mucho agradezco su intervención y tal como lo dice el señor secretario, le suplicamos que ponga su propuesta por escrito para que sea analizada tanto por la comisión como por la secretaría y poderle dar una salida lo más rápido posible y desde luego que cuenten ustedes ciudadanos que lo siguen por las redes sociales que sepan y cuenten con nuestro respaldo hacia los seres vivientes y desde luego que cada uno de ustedes se convierta en vigilante en policía de sus vecinos y del mal o buen comportamiento que tengan con sus mascotas porque todos tenemos derecho a tener una mascota pero también los animales tienen derecho a ser bien tratados..."

Es cuanto.

PUNTO OCTAVO. La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, da por clausurada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18 horas con 41 minutos del mismo día de celebración.

FE DE ERRATAS

Adrián Perez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, certifico que, derivado del proceso de corrección de estilo, realizada al acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de agosto de 2025, se presenta la siguiente:

Fe de Erratas al punto Sexto del orden del día correspondiente a:

- VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba entregar en comodato y posterior donación dos inmuebles municipales a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los cuales se encuentran ubicados en Avenida Esmeralda, Colonia Santo Tomas Chiconautla, Tecámac, Estado de México y Avenida Mexiquense, Manzana 138 Lote 1, Conjunto Urbano los Héroes Tecámac, Tecámac, Estado de México, mismos que serán destinados al cumplimiento del objeto del instituto.

En las fojas 8 y 9 del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

Dice:

...
...
...

Dentro del bien referido, se encuentra un inmueble con una superficie de ocupación de **4,248.63 m² (cuatro mil doscientos cuarenta y ocho punto sesenta y tres metros cuadrados)**, ...

Al Noroeste	59.89	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Nor-Noreste	69.33	metros	En Línea Recta Con Manzana ZD Polígono A1
Al Sureste	46.97	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Sur Suroeste	4.38	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Sureste	19.95	metros	En Línea Recta con Donación Municipal.
Al Suroeste	63.86	metros	En Línea Recta con Calle Esmeralda.

...

Dentro del bien referido, se encuentra un inmueble con una superficie de ocupación de **5,156.22 m² (cinco mil ciento cincuenta y seis punto veintidós metros cuadrados)** ...

Al Noroeste	8.67	metros	Con Área de Donación Municipal.
Al Oeste	13.00	metros	Con Área de Donación Municipal.
Al Norte	87.65	metros	Con Avenida Mexiquense.
Al Sureste	104.22	metros	Con Autopista México-Pachuca.
Al Suroeste	101.69	metros	Con Parcela Fuera de Autorización.

...
...

...

Debe decir:

...
...
...

Dentro del bien referido, se encuentra un inmueble con una superficie de ocupación de **4,665.35 m² (cuatro mil doscientos cuarenta y ocho punto sesenta y tres metros cuadrados)** ...

Al Nor-Noreste	68.87	metros	Con Manzana ZD Polígono A1
Al Este-Sureste	48.09	metros	Con Donación Municipal.
Al Sur-Suroeste	5.31	metros	Con Donación Municipal.
Al Este-Sureste	24.82	metros	Con Donación Municipal.
Al Sur-Suroeste	64.03	metros	Con Calle Esmeralda.
Al Oeste-Noroeste	66.05	metros	Con Donación Municipal

...

Dentro del bien referido, se encuentra un inmueble con una superficie de ocupación de **5,833.81 m² (cinco mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados)**...

Al Norte	114.74	metros	Con Avenida Mexiquense
Al Sureste	108.57	metros	Con Autopista México-Pachuca.
Al Suroeste	130.04	metros	Con Limite de Propiedad y Donación Municipal.

...
...
...

(Negrillas enfatizadas por quien cita).

Certifico

Dr. Adrián Perez Guerrero

Secretario del Ayuntamiento

de Tecámac, Estado de México

En Tecámac, Estado de México, siendo las 16 horas con 36 minutos del día diecinueve de Agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 08 de agosto de 2025.
- IV.** Lectura del informe relativo a las solicitudes presentadas para Cabildo Juvenil 2025, así como para la cuarta sesión de cabildo abierto y desahogo de las propuestas.
- V.** Lectura del informe relativo al avance del proceso de dictaminación respecto de la Presea al Mérito Civil Municipal, Edición 2025.
- VI.** Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza la recepción de bienes muebles consistente en nueve vehículos automotores, mediante donación gratuita, pura, simple e irrevocable a favor del Municipio, para su incorporación a la hacienda pública municipal.
- VII.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba la suscripción del convenio de colaboración con la notaría pública 117 de Tecámac, Estado de México, para llevar a cabo la campaña del Mes del Testamento correspondiente al año 2025.
- VIII.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza la creación e integración de Comité Interno de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información de Tecámac.
- IX.** Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión.**-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

-PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registran un asunto general, a cargo del **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero.**

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero, segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de Agosto de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el informe de referencia:

Informe

Durante el desarrollo del Sexto punto del Orden del día correspondiente a la Vigésima Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 31 de julio de 2025, se aprobó por unanimidad de votos

de los ediles presentes la Convocatoria para la realización de Cabildo Juvenil 2025, del H. Ayuntamiento de Tecámac., Estado de México. En dicha convocatoria, se invitó a participar a las y los jóvenes que se encontraran en un rango de edad entre 18 a 29 años, residentes en el Municipio de Tecámac y que cumplieran con los requisitos establecidos, para que presentaran propuestas relativas a temas de interés que ayuden a promover el bienestar integral de jóvenes, niñas, niños y adolescentes de Tecámac, sobre los cuales el Cabildo tenga competencia para deliberar.

Conforme al segundo apartado de la ya referida Convocatoria, la recepción de documentación se llevó a cabo en el periodo comprendido del 01 de agosto al 08 del mismo mes del año en curso, en días y horas hábiles, a través de la Oficialía de Partes dependiente de la Secretaría de Ayuntamiento.

Al respecto, informo que se recibieron quince propuestas de las cuales, cinco fueron canalizadas directamente a las dependencias municipales competentes, en razón de que consistían en solicitudes de acciones, mejoras o reparaciones en infraestructura, vialidades áreas públicas, de uso común. Respecto de las restantes, diez aspirantes se enlistan a continuación en el orden en que presentaron su solicitud de participación:

FECHA DE RECIBIDO	REMITENTE PARTICULAR Y/O DEPENDENCIA	ASUNTO	FOLIO DE OFICIALIA DE PARTES
07/08/2025	Erika Hernández Carrasco	Solicita realizar un censo municipal y fortalecimiento de centros terapéuticos especializados en el trastorno del neurodesarrollo.	11085
07/08/2025	Rogelio Espinoza Ramos	Fomentar la participación juvenil, el desarrollo integral y la prevención de adicciones mediante la organización de torneos deportivos.	11090
08/08/2025	Maximiliano Arellano Santana	Solicita la creación de un centro de desarrollo juvenil en los Héroes Tecámac.	11159
08/08/2025	Valentina Castelán Santana	Solicita la habilitación y mejora de instalaciones públicas deportivas en el Fraccionamiento Real Toscana.	11160
08/08/2025	Camila Azrael Carranza Navarro	Solicita la habilitación de lugares donde se imparta educación sexual.	11198
08/08/2025	Aline Moreno Hurtado	1. Recuperar y embellecer espacios públicos mediante intervenciones artísticas de calidad.	11218

		2. Promover al talento de jóvenes artistas.	
08/08/2025	Oscar Uriel Vásquez lozano	La propuesta "Primer Empleo Joven" busca atender este problema mediante la creación de un programa municipal de inserción laboral.	11220
08/08/2025	Ulises Tovar Reyes	Con el fin de fortalecer la economía local, promover el talento juvenil y consolidar al municipio como un referente cultural y turístico en la región.	11221
08/08/2025	Roberto Carlos Ramírez Becerra	Iniciativa "Juventud Activa", con un programa integral del municipio que unifica cuatro ejes de trabajo.	11222
08/08/2025	Paola cristina Vargas López	Creación de un Centro Juvenil de Innovación y Fabricación Digital en el Municipio.	11223
08/08/2025	Jazmín Becerra Lorenzo	1. Cruces seguros con guardias escolares; 2. Instalación de alumbrado público.	11224

Las y los participantes, podrán hacer uso de la palabra cuando les sea concedido, por una sola vez, hasta por dos minutos y, posterior a la presentación de las propuestas y en caso de así solicitarlo los integrantes del cabildo podrán participar en una ronda única de preguntas y respuestas.

Es Cuanto.

Se le da acceso a las y los jóvenes para que realicen su intervención

En uso de la voz, la **Ciudadana Erika Hernández Carrasco**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Únicamente cifras, hoy quiero hablarles de miles de historias de familias tecamaquenses y de niños con dificultades de nuestro, de neurodesarrollo que existe en nuestro municipio. Uno de cada 115 niños que existen en el mundo tienen autismo, así como del 10 al 12 por ciento de la comunidad infantil presenta algún trastorno del neurodesarrollo, alguna discapacidad intelectual o algún problema motor. Bajo estas cifras, si en Tecámac tenemos aproximadamente 547 mil habitantes, este equivale que al menos 10 mil niños y niñas tecamaquenses requieran atención oportuna en el neurodesarrollo. La pregunta clave aquí es, ¿estamos listos para afrontar como gobierno estos números? Y la respuesta es clara, no, aún y con el gran trabajo que hoy DIF municipal está haciendo a través de sus centros de atención para niños con neurodiversidad e incluso con equinoterapia que implementó y el último acuerdo que se hizo con Teletón, aún y con ello logramos alcanzar estas cifras. Y bueno, hay muchas familias que hoy vienen buscando un

espacio donde la neurodiversidad sea acogida, sea tratada, sea acompañada. Del mismo modo, sí existen centros terapéuticos privados que brindan atención especializada para estos niños, sin embargo, están totalmente aislados de nuestro gobierno. El gobierno no conoce cuántos especialistas en neurodesarrollo existen en Tecámac, no conocemos datos específicos de cuántos neuropediatras, de cuántos neuropsicólogos, de cuántos especialistas, e incluso en las clínicas que hoy se tienen en DIF no tenemos neuropediatras, que es algo básico para el diagnóstico y el tratamiento de trastornos del neurodesarrollo. Bajo todo esto, es algo que toca un derecho primordial de la niñez. Por lo tanto, yo quiero hablarles de una propuesta muy importante que esto se tendrá que hacer al ser un deber político que cabe en diferentes marcos jurídicos. Por ejemplo, la cuestión de la niñez se encarga la Constitución. Nuestra Constitución habla de el trabajo en la niñez, pero no sólo nuestra Constitución, también ya hay lineamientos en la ONU y también existe la ley general que protege niños, niñas y adolescentes, e incluso nuestro bando municipal ya menciona el trabajo que tenemos que hacer con estos niños, muy especialmente con los niños con neurodiversidad. Bajo todo esto, mi propuesta es un censo municipal y un fortalecimiento de centros terapéuticos.

Ya existimos los centros terapéuticos, pero necesitamos desarrollarlos. Mi nombre es Erika Rasco, yo soy psicóloga infantil, soy especialista en neurodesarrollo y actualmente yo tengo un centro terapéutico donde atendemos a más de 170 niños tecamagenses con trastornos del neurodesarrollo. Sin embargo, hoy ya no nos damos abasto, el trabajo es muchísimo.

Trabajo con 10 terapeutas especialistas en neurodesarrollo. Por lo tanto, yo propongo que se realice este censo bajo cinco ejes básicos. El primer eje, propongo un censo, un patrón o un directorio de todos los especialistas.

Claro que sí. Un censo de todos los centros que hoy en nuestro municipio ya tenemos de los especialistas de neurodesarrollo, así como una vinculación y una mesa de trabajo con todos estos centros. Que nos conozcan, que sepan ustedes como gobierno qué hacemos y que del mismo modo, cómo podemos contribuir con ustedes.

Por otro lado, que puedan generar ciertas capacitaciones para nosotros y referencias informativas. Si ustedes conocen los especialistas que hoy están en Tecámac pueden hacer referencias dinámicas de nuestro DIF municipal. Sin embargo, si no tenemos este conocimiento, hay una dificultad muy grande.

Por último, estos negocios, estos especialistas que ya trabajan, es importante formalizarlos legalmente y administrativamente. Propongo que en el eje cinco, ustedes generen una orientación para que todos estos centros que ya están en Tecámac puedan de alguna manera regularse mediante la necesidad, los aspectos necesarios que el gobierno solicita para los centros económicos. Esto no va a sustituir de alguna forma al DIF municipal.

Sin embargo, articula una red sustancial para todos ellos. Entonces, esta es una gran propuesta. El no serlo, habla de una visión política frente a nuestra niñez.

Los invito a todos ustedes a reflexionar que hay situaciones, que hay especialistas que el DIF hoy no tiene. Como las terapias especializadas del DIF. Muchas gracias, con respecto al tiempo de los llamados participantes, le agradezco.

En uso de la voz, el **Ciudadano Rogelio Espinoza Ramos**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Muchas gracias, buenas tardes compañeros, honorable Cabildo, secretario y presidenta. Hoy brevemente vengo a proponerles esta propuesta deportiva, de la cual les quiero contar que yo soy docente del CBT número uno, doctor Jorge Jiménez Cantú Tecámac. Dicho plantel, llevé a cabo el semestre que acaba de terminar, febrero a julio, torneo deportivo multidisciplinario en nuestra institución, con una participación de 405 alumnos de nuestra matrícula total 1.300. Esto abarca el 30% de foro de nuestra institución y si algo me di cuenta es de que el deporte aleja de las adicciones. El deporte hace bien para nuestros jóvenes, ya fue alumnos y alumnas. La categoría varonil fue de fútbol, la categoría femenil fueron de tocho bandera, voleibol y básquetbol. Con esto de verdad nos dimos cuenta y seguimos con la intención de seguir implementando este tipo de torneos, con la intención de verdad seguir cometiendo este bienestar. Los recesos, si no tocaban partido, se pintaban de alumnos practicando, jugando, haciendo deporte, eso es lo que más importa. Dicho esto, me puse a investigar y nuestro municipio cuenta con 21 escuelas de nivel medio superior, de las cuales cuatro son centros de bachillerato tecnológicos, ocho son escuelas preparatoria oficiales, el resto está dividida entre Cecytem, Cobaem, cecyte y etcétera. Instituciones públicas, quiero aclarar. Mi propuesta es de que se lleven a cabo torneos deportivos en todas estas de nuestras instituciones o hacer el esfuerzo en la mayoría de estas mismas. Todas estas escuelas cuentan con una supervisión escolar, obviamente diferentes supervisiones escolares, de las cuales como municipio de Tecámac podrían brindar o extender la invitación para que se puedan llevar a cabo y como instrucción de municipio pues estos torneos deportivos. Los formatos ya existen, ya existen formatos de inscripciones, cartas responsivas, reglamentos, machote de acta de hechos, fotografías, todas las situaciones que complementan este mismo proyecto de verdad y nuestra SBT es una prueba de que el deporte hace el bien para nuestros jóvenes, no sólo para alumnos, también para las alumnas, 21 preparatorias de las cuales más de 10.000 estudiantes podrían ser impactados, claramente participan los alumnos que estén en la disposición, pero de verdad el deporte, aunque en deporte en nuestro municipio ya hace una gran labor, se puede hacer más a esta comunidad estudiantil, a todas las preparatorias, ¿se puede implementar en secundarias? Claro que sí, entonces estoy con toda la disposición de extender mi trabajo para que se puedan llevar a cabo este tipo de actividades, muchas gracias. Muchas gracias, gracias.

En uso de la voz, el **Ciudadano Maximiliano Arellano Santana**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Gracias. Buenas tardes, mi nombre es Maximiliano Arellano Santana, mi propuesta a fomentar es un centro de desarrollo juvenil llamado Héroes Tecámac, como ya sabemos los espacios de participación juvenil son esenciales para fortalecer la voz y la autonomía de los jóvenes, desarrollar habilidades sociales y ciudadanas y fomentar la conciencia cívica y la responsabilidad social, a proporcionar oportunidades para que las y los jóvenes se involucren de manera activa en la toma de decisiones y la acción colectiva se les empodera y se les prepara

para ser agentes de cambio a sus comunidades y en la sociedad en general, para ello la creación de un centro juvenil en los Héroes Tecámac ofrecerá ese espacio con servicios y actividades que promoverán el desarrollo de los adolescentes en su salud y habilidades sociales. ¿Qué busca este centro? Busca crear un entorno seguro y positivo donde los jóvenes puedan creer, crecer, aprender y desarrollarse plenamente a través de actividades educativas, recreativas, deportivas, culturales y formativas, ya sean tales como cursos y talleres, ¿por qué no? campamentos y eventos obviamente, en los cuales se promovería la salud sexual, pláticas para la prevención de embarazos no deseados y estilos de vida saludables, se desarrollarían habilidades sociales tales como la toma de decisiones, comunicación y trabajo en equipo y qué decir de la facilitación de la exploración de talentos, brindando oportunidades para descubrir y desarrollar habilidades y pasiones.

En uso de la voz, la **Ciudadana Valentina Castelán Santana**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Buenas tardes a todos los presentes, mi nombre es Valentina Castelán Santana, tengo 18 años y primero que nada pues agradezco la oportunidad de dirigirme con ustedes y pues formar parte de este espacio. Hoy vengo a hablarles sobre la importancia de la habitación y la mejora de instalaciones deportivas. ¿A qué voy con esto? Los adecuados espacios y escenarios deportivos influyen de manera directa en el factor social y emocional de los jóvenes. Al momento de ejecutar actividades físicas o prácticas deportivas, en instalaciones óptimas mejoran la calidad de vida, aumenta hábitos saludables, aviva el compañerismo y el sentido de pertenencia. Para habilitar espacios deportivos para jóvenes en el fraccionamiento Real Toscana- Ojo de Agua es crucial ya que implementar estrategias que promuevan la participación activa y el acceso equitativo a instalaciones deportivas asegura el desarrollo social de las y los jóvenes, fomentando la autoconfianza, la interacción social y la integración. Esto incluye la creación y la modificación de los espacios existentes y la promoción de actividades deportivas accesibles y atractivas para los jóvenes, tales como los torneos. La actividad física debe ser en teoría diaria, en su mayor parte aeróbica y en condiciones de supervisión y estímulo de los padres y amigos. Por ello, convendría adicionalmente a espacios de ejecución deberían adecuarse los espacios para las personas que acompañan a los jóvenes en sus actividades. La creación de espacios y adecuación de los existentes. Identificar las áreas mediante la evaluación de espacios públicos que puedan ser transformados en canchas y gimnasios al aire libre, no dejando de lado la simple adecuación y modificación de estos espacios. Harán más accesible a la utilización de un programa de mantenimiento para asegurar que las instalaciones deportivas existentes estén en buenas condiciones, siendo vital relevancia su actualización renovando y agregando equipos deportivos según las necesidades de los jóvenes y las tendencias actuales. Muchas gracias. Gracias.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero**, hace constar que las ciudadanas Camila Azrael Carranza Navarro, y Aline Moreno Hurtado no se presentaron en la presente sesión para el desahogo de sus propuestas.

En uso de la voz, el **Ciudadano Óscar Uriel Vázquez Lozano**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Hola, Presidenta, Secretario, Regidores, buenas tardes a todas, todos. Bueno, antes que nada agradecer el uso de la voz en este órgano colegiado de toma de decisiones municipal. Yo quisiera plantear mi propuesta que es el programa Mi Primer Empleo Joven. Si bien el Estado de México es el Estado con mayor población juvenil, creo que es una de las, una de las áreas que menos ha atacado la política tanto estatal como municipal. Y hablando desde mi propia experiencia como recién egresado de la educación superior, pues batallé mucho para conseguir un empleo. Entonces creo necesario que si bien el gobierno municipal ya cuenta con una bolsa de trabajo, creo que esta bolsa de trabajo puede especializarse en el empleo joven, atendiendo a todas estas personas, todas estas jóvenes y jóvenes que van egresando de la licenciatura, incluso como ustedes saben, Tecámac tiene tres centros de bachillerato tecnológicos, los cuales dotan a los jóvenes de una carrera técnica.

Entonces poniendo esto a la mesa, creo que sería muy necesario crear una bolsa de empleo joven, especializada en las carreras técnicas que se empaten en los centros de bachillerato tecnológicos en Tecámac y en las universidades con las que cuenta el municipio también, como la tecnológica, la politécnica, incluso la privada que está aquí al lado. Esta idea podría comprimir a los jóvenes de 16 a 29 años, tomando en cuenta que los jóvenes pueden trabajar desde los 16, con la misma constitución y la libertad de trabajo. Entonces pues este programa, si bien no representa algo difícil para el municipio, creo que tiene una gran repercusión en la comunidad joven.

Entonces pues ya sería mi propuesta. Presidenta, secretario, regidoras, regidores, muchas gracias por su atención y espero se tome y se pueda conseguir. Muchas gracias.

Muchas gracias.

En uso de la voz, el **Ciudadano Ulises Reyes Tobar**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Buenas tardes, soy Ulises Tobar Reyes, fue un error de tapeo lo de mi nombre. La propuesta que yo vengo a presentar es la creación de un corredor turístico artesanal y de emprendimiento para jóvenes. Esto a razón de que en primera instancia no tenemos conocimiento real de cuántos jóvenes y artesanos existen en nuestro municipio. La creación de este corredor beneficiaría que tuvieran un espacio digno, seguro para trabajar a través de lo que saben hacer. También nos fungiría como un medio para rescatar la identidad cultural de nuestro municipio. Nuestro municipio es muy rico culturalmente, tenemos la iglesia de Santa María Ozumbilla y justo aquí enfrente la iglesia de la Santa Cruz, que tienen origen colonial. A través de ello podríamos rescatar también estas identidades y todo este rastro histórico que existe en nuestra comunidad. La finalidad es también conocer las artesanías locales que hay en nuestro municipio, no solamente de la gente que habita aquí, que llegó de provincia o que tiene herencia cultural de gente que llegó de fuera, sino también lo que nace en nuestro municipio. Y no solamente para beneficiar a jóvenes artesanos, también a jóvenes emprendedores. La artesanía no es el único momento, el único medio por el cual una persona se autoemplea. También los emprendimientos que tenemos en lo micro, en nuestra comunidad, en nuestras sociedades e incluso nuestras redes sociales forman parte de esta economía móvil que existe en nuestro municipio y es necesario visibilizarla y darle un espacio digno para poder seguir continuando.

En uso de la voz, el **Ciudadano Roberto Carlos Ramírez Becerro.**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Muchas gracias por estar aquí, por darme la oportunidad de estar aquí. Mi propuesta es un poco parecida a la de todos, que principalmente es promover la actividad física, tanto en escuelas como en la comunidad, ya sea en parques, en canchas, principalmente en el deportivo. Y esto no sólo para mejorar la actividad física de todas las personas que vivimos aquí, sino también de aquellas personas que padecen enfermedades como diabetes y muchas más que esas personas requieren actividad física y no se promueve.

Y pues tenemos índices de obesidad muy grandes en esta comunidad porque, pues digo, sales a la calle y ves a mucha gente obesa y no ves a casi nadie haciendo ejercicio. Entonces creo que es muy importante promover la actividad física tanto en escuelas como en, ¿cómo se llama? como en espacios públicos. Pero esto de promover, me refiero a hacer campaña, ya sea pegar panfletos sobre diversas actividades físicas que se promueven, no sé, principalmente en el deportivo que hay canchas de natación, hay muchas áreas verdes en las cuales se puede hacer actividad física y pues cuando vas pues no se ve a mucha gente haciendo casi nada.

Y otra de mis propuestas es la de fomentar la lectura. Principalmente igual en escuelas y principalmente igual a los niños porque pues los jóvenes ya esos ya no leen, son muy ignorantes, pero principalmente los niños esos hay que motivarlos, motivarlos a leer. Y encaminado a esto de la lectura para que se ilustren un poco, digo, si pueden traer a artistas a cantar, también pueden traer a autores, ¿no? a literatos a que presenten sus diversas obras literarias, ya sea de cuentos infantiles o cuentos de ciencia ficción o de terror o de diversas cosas, ¿no? Bueno, esto lo digo porque en la UNAM se hace mucho eso y es muy bonito porque va mucha mucha gente a estos clubes de lectura y aquí no hay ninguno. Y esta es una y otra de mis propuestas es principalmente igual la de promover las áreas verdes, este, la creación de áreas verdes, aunque ya hay muchas, este, no hay muchos, este, las áreas verdes que están en, ¿cómo se dice? desocupadas, esas se pueden rehabilitar para plantar más árboles o plantas o así. Y esto lo digo porque, digo, cuando vas al deportivo o cuando vas al parque estatal, ves en los invernaderos que hay muchos árboles y no los plantan y aparte tampoco te dejan llegar a plantar ahí tus árboles porque no te lo impiden y te ponen el pretexto de que no es planta endémica, cuando no es así, porque digo, los árboles que vas a plantar no van a afectar en nada a la fauna local, entonces, digo, ese es un problema que veo yo y que puede solucionarse rápidamente, digo, ustedes tienen el poder para hacer eso y también el de promover más esa plantación de árboles en espacios que, pues, no, que se pueden hacer y que no hay mucho, este, que están desocupadas principalmente. Y la última propuesta que yo les traigo es la de, este, la de implantar un buzón de quejas en la cual tanto la ciudadanía joven como la mayor pueda, pues, venir a dar sus quejas de una manera fácil, más fácil como un buzón de quejas, ya sea implantarlos en, no sé, aquí o en diversos espacios públicos estratégicos y también la de implementar un buzón de quejas electrónico, para el que no pueda hacerlo, pues, simplemente envíe su propuesta y ya a cada cierto tiempo, pues, que aquí la presidencia, pues, de un resultado, ¿no?, de la propuesta o de la queja que se dio..."

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero**, hace constar que la ciudadana Paola Cristina Vargas López no se presentó en la sesión para el desahogo de sus propuestas.

En uso de la voz, la **Ciudadana Jazmín Becerra Lorenzo**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Bueno, buenas tardes. Como propuesta es la implementación de cruces seguros con guardias escolares y rutas seguras para los alumnados. Esto tiene como propósito generar un entorno más seguro, accesible y confiable para el tránsito diario de cada uno de los estudiantes. La integración de medidas preventivas, tecnológicas, comunitarias. Esto, pues, va a permitir reducir los riesgos de accidentes, prevenir actos delictivos y fomentar una cultura de respeto y cuidado con el espacio público. Como primer punto tengo los cruces seguros con guardias escolares. Esto sería la asignación de personal capacitado en horarios de entrada y salida. Esto, pues, para controlar el flujo vehicular.

De igual manera, bueno, este personal deberá de estar capacitado en la educación vial, primeros auxilios y los protocolos de seguridad. Como segundo punto tenemos la instalación de alumbrado público LED en el entorno escolar. Esto sería la implementación de luminarias LED de alta eficiencia y que sea de bajo consumo. De igual manera tenemos las rutas seguras, las rutas escolares accesibles y seguras. Esta sería un diagnóstico comunitario y participativo en el cual estarían participando vecinos, padres de familia y autoridades escolares. Estos, pues, que identifiquen las calles con algún riesgo para los estudiantes, como pueden ser los baches y los daños en algún pavimento, la escasa o la nula iluminación que existe dentro o, bueno, donde está la escuela. También la ausencia o el deterioro de cercas. De igual manera sería la incorporación de tecnología para la seguridad. En estas sería una instalación de cámara de videovigilancia en puntos estratégicos en las rutas escolares. En esta se podría hacer una plataforma digital o una aplicación móvil municipal. Esta sería, o bueno, se llamaría la mapa de rutas seguras, que estas llevaría, o bueno, tendría los cruces vigilados con los guardias escolares, las calles con iluminación LED, las zonas con cámaras de vigilancia y las áreas identificadas como el riesgo para tomar alguna precaución. En esta plataforma que tendría ese tipo de accesibilidad podría ser también reportar incidentes, baches o fallas de alumbrado, acceder a un mapa interactivo, como ya se los había mencionado, y recibir alertas sobre cierres viales o alguna contingencia cercana a las escuelas. Eso sería todo por mi propuesta. Muchas gracias. Muchas gracias.."

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registran cuatro intervenciones por parte de la Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas, el Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero, la Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos y la Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina,

En uso de la voz, la **Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Secretario, Presidenta. Con el permiso de usted, compañeros, a quienes nos siguen

por redes sociales y, por supuesto, a los jóvenes que hoy nos acompañan. Pues, Erika, no seas malita, pásate de este lado que no te observo. Primeramente, felicitar, reconocer muchísimo el que hayan tenido esta iniciativa para presentar sus propuestas. Puntualizar, secretario, que en la base número uno de la convocatoria emitida por este ayuntamiento, en el inciso F, les habla a los jóvenes de un tiempo aproximado de cinco minutos con derecho a réplica hasta por dos minutos. Y, bueno, esto lo hago porque, esto lo menciono porque es importante escuchar las voces de los jóvenes. Nosotros tenemos que garantizar el hecho de que ellos tuvieron esa iniciativa de presentar sus propuestas. Y también en la misma convocatoria, en el inciso G, me parece, habla de que les notificarán con tiempo para que ellos obviamente se preparen o estén dispuestos en esos tiempos para venir a presentar lo mismo. Entonces, bueno, yo nada más pido el revisar esa convocatoria y no aportar el derecho a la libertad que tienen los jóvenes de venir a plasmar sus propuestas. Y, bueno, jóvenes, la verdad es que todos tuvieron una excelente participación. Todas son muy importantes. Hablaron desde adolescencia, adicciones, niños, niñas, seguridad, espacios seguros, cultura, salud. Y eso es de celebrarse, que cada día los jóvenes quieran levantar la voz para que sean escuchados y plasmados sus propuestas. En esta intervención, sí quiero dejar tres preguntas que le hago, por supuesto, a Erika, que fue una de las primeras participantes, y en base a la experiencia que ella menciona en su ponencia, que nos hable acerca de las consecuencias por no atender a este sector de la población tan vulnerable, cuáles son los beneficios que tiene en sí atenderlos y qué ha encontrado en los sistemas familiares de Tecámac que padecen una discapacidad con algún miembro de sus familias. Por mi parte es cuanto y celebro con mucho gusto la participación de los jóvenes. Muchas gracias.

En uso de la voz, la **Ciudadana Erika Hernández Carrasco**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...También mencionar la cuestión de la convocatoria de Escuadrón 1.000 Convenciones. Contestarle, regidora, sí, totalmente. El no trabajar con este sector de la población va a tener muchas dificultades muy complicadas, desde situaciones de abandono escolar, la deserción escolar en niños con autismo, discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo, es una de las graves consecuencias que existen, así como la dificultad de continuar una vida digna desde un trabajo digno, desde tener una familia, esto se ve dificultado. En las familias que tienen estos hijos con trastornos del neurodesarrollo, hoy los estudios nos hablan de incluso suicidio de las familiares o incluso del propio sujeto. Del mismo modo la situación económica se ve permeada en estas familias, dificultades, divorcios, dificultades de los hermanos de los niños con dificultades del neurodesarrollo. Esto es una problemática muy importante, por eso me atrevo a venir a Cabildo, porque definitivamente el no trabajar en esto genera muchos más problemas a gran escala en la adolescencia y en la adultez, porque hoy son niños con trastornos del neurodesarrollo, pero estos niños crecen y se vuelven adolescentes y se vuelven adultos, que incluso las familias los abandonen.

Entonces, les agradezco mucho.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, Presidenta. Con su permiso, compañeras, compañeros de

Cabildo, compañeros del Cabildo Juvenil, muchas felicidades. Sé que pararse aquí enfrente, sé que hablar delante de la gente que nos está viendo en Facebook, familiares, amigos, gente que no conocemos, no es sencillo. Yo los felicito. De verdad que solamente así se puede construir una sociedad cada vez más fuerte, más sólida. Escuché con atención, con agrado cada una de sus propuestas. Creo que, si las personas de cada área de este ayuntamiento escucharon claramente, estoy seguro que las van a hacer propias y se tienen que plasmar a la brevedad, porque todas llevan puntos muy importantes. Por ejemplo, hablabas y creo que es un punto del deporte, el tema de las instalaciones deportivas, no solamente en Real Toscana, sino en otros lugares también. Creo que muchos lugares están siendo, son muy abandonadas y he visto en dos o tres lugares que sí tienen una gran calidad en su atención. La situación de los torneos deportivos, de los corredores culturales artesanales, creo que eso es algo también fundamental, hacer que los jóvenes se desarrollen con nuestra cultura, pero sobre todo lo más importante, las artesanías, que es algo que caracteriza a esta región. Entonces, todos, todos y cada uno de ustedes lo debería. Los árboles también, eso es algo que siempre he dicho, tienes toda la razón. La Dirección de Desarrollo Ambiental, de Medio Ambiente, muchas veces le prohíbe a la gente plantar un árbol, pero cada vez vemos menos árboles en este municipio y cada vez vemos árboles que afectan a la sociedad, pero no se le da el mantenimiento adecuado. Entonces, sí creo que debería de haber una propuesta presidenta donde se permitiera, se dieran cursos a la sociedad, qué tipo de árbol se puede plantar y qué tipo de árbol no se puede plantar, que se eduque correctamente. En algunas ocasiones se plantan árboles, la gente llegue, después llegan las personas y los vuelan con las máquinas y eso, yo soy víctima de ello. Veo también el buzón de quejas, creo que eso lo tenemos que tomar con seriedad y no es de risa, porque si no atendemos las quejas, no vamos a avanzar como gobierno y yo no quiero pasar a ser como los gobiernos anteriores. La Ruta Seguras, se ha pedido a la comisionada que tenga mayor atención al tema de las vialidades y lo único que veo por todos lados es a los oficiales de tránsito, parando, deteniendo a los motociclistas, llevándose a los motociclistas al corralón que les genera una serie de gasto tremendo, pero no veo a los policías en las avenidas, en los cruces, apoyando a los jóvenes y eso es de preocuparse. Todos los días, si vemos las redes sociales, que tanto se preocupa este gobierno en las redes sociales, todos los días vemos asaltos, robos, denuncias pues de los robos y de los asaltos y en los mismos puntos y cuando hay la detención de un delincuente, bueno, pues parece que detuvieron a cien o que ya no hubo un solo robo. El día de hoy me habla o me escribe una vecina para pedirme de favor o para comentarme que robaron la casa de su papá y que dentro del robo de la casa de su papá hubo algunas pertenencias que quería el señor levantar la denuncia y que fue a la fiscalía y que fue a la fiscalía y en la fiscalía le dijeron que hiciera fila. Tardó más de cinco horas y el señor se tuvo que ir porque ya es un hombre de más de 80 años, no tuvo la atención y por eso la gente no denuncia, por eso la gente se queda callada y se queda con el coraje. El día de ayer tres personas fueron asaltadas en la misma zona y en la noche detuvieron a un asaltante o a dos y lo mismo, se hizo gran alaraca, pero creo que aquí lo importante es que los correos y los buzones de quejas son muy importantes, son fundamentales. Y por último, bueno, pues también hablaban de los focos del alumbrado público, de las rutas seguras de los mapas, entonces todos, pero el punto que más me importa es el punto que tenemos la comisión en donde estamos ahí compañera Luzma y un servidor desde la primera infancia y para mí es el punto, y lo

digo con respeto compañeras, compañeros del Cabildo Juvenil, ese punto es la base de todo, es el inicio de una sociedad cuando tenemos a un familiar que tiene, o nosotros mismos, que tiene algún trastorno, ya son los TDAH, y creo que ya todos conocemos y sabemos hoy lo que tenemos o tuvimos o tienen algún familiar y eso es preocupante porque de ahí se derivan las drogas, la drogadicción, el ausentismo, el que las o los esposos golpean, que los hijos se vuelven violentos, que la gente asalta y asalta porque no encuentra otra forma o no busca la forma de llamar la atención y no es quizá la culpa de él del todo, no es una cuestión, creo así lo he entendido, que ya viene con un trastorno de nacimiento. Entonces ojalá, ojalá se pueda llevar y tomar este punto ya a la brevedad que podamos destinarle mayor empeño a ello, yo sé que el DIF se ha destinado y sé que el DIF ha trabajado y le ha puesto empeño ahí, no me queda mayor duda, pero creo que siempre hace falta empujar e impulsar más esos proyectos y este proyecto para mí en lo personal creo que a todos nos debe de ocupar, aunque ya muchos ya no tengamos hijos pequeños, pero sí vamos hacia allá a tener nietos y sobrinos.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: "...Registra su intervención, digo, antes de continuar si quisiera con autorizaciones la Presidenta, referirle brevemente el tema de los buzones de quejas y sugerencias, ya se encuentra instalado en las instalaciones, en las oficinas del órgano interno de control, se cuenta con un buzón instalado para esos efectos e incluso se tiene también el mecanismo para presentar la denuncia de manera presencial o bien a través de la plataforma, de la plataforma, se me olvido el nombre, es una plataforma que nos provee el Gobierno del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado nos provee de esa plataforma para hacer la denuncia, incluso de manera anónima, también hay instalado un buzón de la Contraloría del Poder Legislativo al respecto, entonces digo, con independencia pues de lo valioso de la propuesta que hace el ciudadano en referencia, pues sí, comentarle al respecto, en el sentido de que se cuenta con el mecanismo en cuestión.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Sí existe, pero el tema es de que hay que difundirlo y creo que hay que socializarlo, además de acercarlo a la gente, existen delegaciones municipales, existen espacios donde la gente, donde se puede poner un buzón de manera segura para que no sea violado por nadie, llegue el órgano de control interno a recoger únicamente ellos, a recoger las denuncias, eso y aparte también así como se anuncian muchas actividades que se hace también a lo mejor hacerlo en la página del ayuntamiento, en donde puedan denunciar para que no nos olvidemos de cómo se llama la página de denuncia..."

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: "...Gracias, Regidor se registra, su intervención de manera conjunta con la del ciudadano en cuestión..."

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional Rosa Yolanda Wong Romero** refirió lo siguiente: "...Y también quisiera de manera puntual nada más comentarle, Regidor, que nosotros

cada vez que tenemos oportunidad de platicar con los padres de familia les hacemos mención de que tienen que dar atención a sus hijos para que no se conviertan en delincuentes. En Tecámac estamos siempre preocupados para que los jóvenes sean ciudadanos de bien y no tengamos jóvenes delincuentes. Gracias...”

En uso de la voz, la **Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos** refirió sustancialmente lo siguiente: “... Muchas gracias, con el permiso de la Presidenta, de mis compañeros y de todos los que nos siguen en redes sociales y por supuesto, con orgullo y con atención, escuché cada una de las propuestas de ustedes jóvenes hoy día tecamaquenses. Decirles que de parte de todos nosotros aquí en el Cabildo estamos trabajando para que las condiciones en Tecámac sean mejores. Hay mucho que hacer. Hoy, al escucharlos, nos damos cuenta del punto de vista juvenil que tenemos como tecamaquenses, que no va ni separado ni aparte del entorno que vive Tecámac. Es cierto lo que ustedes comentan, un impulso a los jóvenes, por supuesto, en el empleo, en cuestiones deportivas, en cuestiones académicas, en cuestiones de medioambiente, en cuestiones de salud, que es valioso e importante el punto de vista de cada uno de ustedes, que nos hace retomar el por qué estamos aquí también trabajando, no sólo por el presente, sino también por el futuro de cada uno de los tecamaquenses. De mi parte, cuenten que con ello sea, comentar que el sistema, el buzón de quejas y sugerencias de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, es el Sistema de Atención Mexiquense, el SAM, la aplicación móvil, también se llama Denuncia Edomex, tenemos el portal que se llama secogem.gob.mx y, por supuesto, también la vía telefónica marcando el 01800 honesto 01800 466 37 86. A veces también es responsabilidad de nosotros estar actualizados de todos los medios de comunicación e instancias de gobierno que hay, para que precisamente cuando ustedes tengan una duda nosotros podamos resolverles. Y tengan por seguro que se ha hecho lo que está en nuestras manos para poder impulsar tanto la salud, como el empleo, como la educación en Tecámac, y así va a seguir siendo. Agradezco mucho a cada uno de ustedes su participación, sobre todo el valor de estar aquí, el valor de pararse, de hablar y de ser la voz cantante de los jóvenes tecamaquenses. felicidades a todos ustedes y cuenten que estaremos trabajando para que su voz sea escuchada y, por supuesto, no sólo escuchada y tomada en cuenta. Y sí, de paso yo también ofrezco una disculpa porque, a final de cuentas, sentí como que estábamos cortando el derecho y limitando el derecho en tiempo de ustedes. Si alguien, a mí me encantaría que si alguien, por cuestión de tiempo que dijo, no me van a regañar porque me excedí de tiempo, si tiene algo más que decir, creo que tanto mis compañeros como yo estamos gustosos de escucharlos.

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente: “...Muy buenas tardes a todos, todas. Con el permiso de la Presidenta municipal, secretario, y de todos mis compañeros, Ediles. Pues, yo sí estoy muy satisfecha y estoy muy contenta que el día de hoy se esté celebrando este Cabildo Juvenil, en donde las propuestas no solamente, pues, de Erika, de Rogelio, de Maximiliano, de Valentina, de Camila, de Óscar Uriel, de Ulises, de Roberto y de cada uno de ellos, como bien lo comentan, fueron excelentes. Quiero comentarles que en este municipio, en el que hoy, pues, bueno, no solamente nos toca vivir, sino estar. Evidentemente, tenemos un trabajo dentro de este gobierno, en donde se ha asumido y se

ha llevado a cabo, pues, la intención y lo más importante, como es el deporte, como es el tema de los niños autistas, que sí se ha tenido, a lo mejor el seguimiento ha sido un poco lento, eso sí es muy cierto, pero está presente. A mí sí me gusta mucho y hoy celebro esta participación por cada uno de ustedes. También fui joven, también fui muy inquieta, también fui activista, también fui de pensamientos como ustedes, porque al final dice juventud, divino tesoro, y con todo el ímpetu, me da mucho gusto que estén participando. Me gustaría, en específico, todas las áreas que comentaron mis propuestas son excelentes, pero a ti Maximiliano Arellano Santana, directamente me gustaría preguntarte por qué es tan importante una conciencia cívica y un empoderamiento y habilidad social en ustedes como jóvenes, sobre todo el tema de la salud sexual y la toma de decisiones. Es directamente para ti, Maximiliano, me encantó tu propuesta de crear un centro de desarrollo juvenil ahí en Héroe Tecámac. Tenemos una comunidad bastante grande de jóvenes, pero sí me gustaría escucharte por qué es tan importante, por qué lo comentas, por qué dices que es importante tener una conciencia cívica en los jóvenes, esta habilidad social, sobre todo la toma de decisiones de ustedes, son lo que en esta gobernanza empodera finalmente a ustedes.

Y por otro lado, también a ti, querido, eres Ulises Reyes en la creación de un corredor cultural artesanal, pero con talentos jóvenes. Es algo que también está, para mí, pues muy latente. Evidentemente sabemos que cuentas con cada una de las personas que se encuentran aquí, en este cabildo, con la presidenta, pero que sí pudiéramos dejar como más en claro el porqué, el motivo y, por supuesto, cuentan con una servidora y con todos mis compañeros, para poder impulsar esto de una manera favorable. Me queda claro que sí se requiere de cruces seguros, se requieren de otras cosas, pero bueno, en esos días están trabajando y hemos estado por ahí vigilando muy de cerca las actividades y todo lo que se está haciendo en este gobierno. Es cuanto, secretario, me gustaría escucharte, Maximiliano, y también a ti, Ulises. Gracias.

En uso de la voz, el ciudadano **Maximiliano Arellano Santana** refirió sustancialmente lo siguiente: "... Muchas gracias. Respecto al tema de la salud sexual, yo lo veo por el lado de responsabilizar más a los jóvenes, porque obviamente veo, percibo y solamente eso, que los jóvenes son muy adelantados ya, o sea, por no sonar vulgar, pero realmente siento que son ya muy precoces en ese sentido, entonces hay que responsabilizar más a los jóvenes, ya que se ha visto mucho embarazo no deseado, también muchas enfermedades, las cuales realmente se me hace un tema muy delicado, porque son lo que son, jóvenes, entonces no le deseo a nadie eso, la verdad, porque siento yo que es feo, obviamente, porque no disfrutan, no disfrutan obviamente de su edad, de su etapa, entonces hay que hacer más campañas y responsabilizar más a los jóvenes para que tomen conciencia de este tema, en el tema de la salud sexual y los embarazos no deseados. Gracias.

En uso de la voz, el ciudadano **Ulises Tovar Reyes** refirió sustancialmente lo siguiente: "... Gracias. Mencioné también la pertinencia de este corredor artesanal, independiente a lo que comenté cuando expuse reconocer y rescatar la identidad cultural que hay en nuestro municipio, también nos ayuda a reconocer el autoempleo. Por la situación en la que me encuentro, soy recién

egresado de licenciatura en educación primaria, por parte de la Mérita Escuela Nacional de Maestros, pero dada la cantidad de participantes en el proceso de UCICAM, pues quedé en un lugar bastante bajo, no malo, sí bajo, y parte del sustento que tengo ahora es precisamente lo que hago yo con mis bordados, pero también reconocer que no solamente la artesanía es aquella que viene de provincia. Los artesanos somos gente que trabaja con las manos, que trabaja con sus ideas, que reconoce que a través de lo que crea forma parte de un acervo cultural, de una muestra y una pista de qué somos, de qué estamos haciendo en el municipio, qué estamos haciendo en nuestras vidas y también la pertenencia radica ahí, en dejar muestra de lo que estamos haciendo. No podemos quedarnos, considero y puede ser un juicio de valor también, con solamente la identidad colonial que nos da la iglesia de Santa María Ozumbilla y la iglesia que tenemos aquí enfrente de la Santa Cruz. Hay más, hay más historias, hay mucho más que ver sobre el municipio, hay mucho más que ver sobre lo que han aportado las personas que llegan al municipio, a vivir aquí, a radicar aquí. Entonces la pertenencia es esa. Y otro punto importante ya para cerrar es el reconocer el trabajo de la gente artesana que hay en nuestro municipio, reconocer el trabajo de los emprendedores que hay en nuestro municipio. No podemos quedarnos solamente con las bolsas de empleo, no podemos quedarnos con la feria del empleo. Hay que reconocer también que hay otras formas de tener una economía, de auto emplearnos y de construir nuestras identidades. Hunter Diez en 1999 sostiene que hay que construir comunalidades. Me parece que el tener un corredor artesanal, independiente al bazar municipal de las abejas, nos va a ayudar a construir la comunalidad que necesita nuestro municipio como tecamaquenses. Muchas gracias. Con esto quedaría agotado.

En uso de la voz, la **Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Ok, gracias. Sí, yo nada más es rápido, ya porque no sé, veo que no tienen mucho tiempo. Yo tengo todo el tiempo del mundo, no sé mis compañeros, es interesante esto. Y la verdad es que, insisto, lo celebro muchísimo la participación de los jóvenes. Y hay un común denominador... Perdón, regidora, si se puede acercarnos al micrófono, por favor. Sí, de hecho, sí, chéquenlo, porque por ahí me reportan que está fallando el audio, no lo sé si sea así, pero bueno, ya lo pudieran checar, si se escucha bien mi voz. Correcto ya, al acercarse, señora. Encuentro un común denominador en las solicitudes de los jóvenes. Y es que creo que todos dependen de una voluntad por parte del gobierno municipal para que se lleven a cabo. Porque sí, bien es cierto, se está haciendo un gran trabajo y eso me queda claro, porque estamos en un lugar en donde se toman decisiones y sabemos lo que se está implementando a lo largo y ancho del municipio de Tecámac. Sin embargo, este ejercicio que ustedes están llevando a cabo también forma parte de lo que nos indica la ley orgánica municipal a los ayuntamientos, que haya un cabildo juvenil. ¿Tiene algo que comentar, Regida? No, pensé que había levantado la mano. El cabildo juvenil, que es uno cada año. Y sí, hacer hincapié en que se tomen en cuenta estas propuestas, porque son transversales, secretaria, presidenta y compañeros, son transversales las

acciones que ellos están proponiendo. Entonces, traen un beneficio colectivo desde familias, sistemas completos, jóvenes, niños y niñas.

Hay un sistema municipal que debe estar trabajando en ello, se los comento, es el SIPINA. Es un órgano independiente autónomo que existe en el municipio de Tecámac y que debe tomar en cuenta también estas propuestas. Y que no sea únicamente un trámite que ya cumplimos, compañeros.

Ya se llevó a cabo el cabildo juvenil, como el cabildo abierto que pasó, les comento muy en corto y ojalá que lo pueda usted motivar, Secretario, asistió Jade, ¿recuerdan a Jade? La chica que vino a exponer el tema de dislexia. Es un trastorno de la neurodiversidad que afecta a muchos niños, niñas, adolescentes y adultos. Bueno, pues ella recibió una llamada, asistió a DIF.

Quien la atendió le dijo que lamentablemente no podía resolverlo de manera inmediata y la canalizó a educación y hasta el día de hoy estamos esperando que la llamen. Entonces, yo sí quisiera, no quisiera que esto lo tomaran a mal. Esto es bueno para nuestra comunidad, trae beneficios colectivos. Entonces, tomar esas propuestas, inclusión creo que es lo que hace falta para que se den y para que ellos se sientan atendidos y no digan, ah, bueno, sí, ya pasé y para dentro de un año ya no voy a participar porque mermaron su intervención. Entonces, jóvenes, insistan, persistan, por favor, no claudiquen en sus esfuerzos y por supuesto que su servidora y creo que los demás compañeros estarán abiertos a escucharlos, la presidenta, para darle continuidad a sus propuestas. Muchas gracias..."

En uso de la voz, la **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, con su permiso, presidenta, secretaria, compañeros civiles y vecinos que nos ven en las redes sociales. Agradezco a las y los jóvenes por sus valiosas propuestas para mejorar nuestra comunidad. Su entusiasmo nos inspira a seguir trabajando. Reconozco también a nuestra presidenta municipal, Rosy Wong, por acercar a la juventud y brindarles la oportunidad de expresar sus ideas en favor de un Tecámac mejor. es cuento, gracias.

En uso de la voz, la **Ciudadana Erika Hernández Carrasco**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Yo quisiera terminar mi participación diciendo que es muy importante buscar el máximo beneficio respecto a derechos humanos como lo marca nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Para mí es muy importante que estas propuestas que hoy traemos, muy en especial hablar de neurodiversidad, no solamente sea un trámite más, sino que se pueda llevar a cabo. Yo voy a estar muy adecuada, muy cercana a ustedes para que sigan estas propuestas. Esta propuesta que yo traigo es acompañada de todas las familias que hoy asisten a nuestras clínicas, de todos los colegas que tienen que salir a otros estados o incluso a otros países a trabajar y que en Tecámac los necesitamos, que no haya especialistas en Tecámac. Es muy complicado encontrar un neuropediatría, un neuropsicólogo, un especialista en neurodesarrollo o incluso que aunque hoy existen ya centros, que es muy valioso el trabajo que DIC municipal realiza, del todo no cubre las necesidades. Hoy actualmente ya existen tratamientos especializados para autismo, como modelos Denver, como el modelo PERS, como el modelo JARMS, y no existen, no son conocidos en estos centros. Necesitamos uno de los ejes que yo proponía y que no pude terminar, es justamente que el gobierno pudiera capacitarnos a nosotros quienes trabajamos frente a los niños, niñas y adolescentes con trastornos del

neurodesarrollo, porque a nosotros buscar esta capacitación de forma externa en otros espacios es muy costoso y a su vez este costo se ve reflejado en el costo de las terapias de nuestros pacientes. Sin embargo, para mí sería muy valioso el que pudieran, como gobierno, facilitar estas capacitaciones para nosotros los especialistas y reitero, esto en mi propuesta no sustituye al DI, porque el trabajo del DIC municipal es grande, sin embargo, no tampoco se requiere que ustedes generen más clínicas o más centros terapéuticos, ya estamos, solo necesitan voltearnos a ver, porque estamos listos para trabajar en favor de los tecamaquenses, los niños con neurodesarrollo aquí en Tecámac tenemos muy buenos especialistas, pero mi propuesta va encaminada en que nos conozcan, no podemos tomar decisiones a ciegas sin saber que nosotros existimos y que tenemos la capacidad y las ganas de trabajar por nuestro municipio. Les agradezco mucho que me permitan la participación. Gracias

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: "...Me instruye la presidenta a informarle a las y los ciudadanos que participaron en esta sesión de Cabildo Juvenil, que sus propuestas serán debida y oportunamente canalizadas a las instancias competentes para darles el seguimiento que corresponda y en su caso se realice la valoración de la viabilidad que a cada uno de los asuntos en particular le corresponde. Muchas gracias a todas y todos los presentes, les agradecemos por su presencia. Muchas gracias..."

Es cuánto.

PUNTO QUINTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

Informe

En atención a lo dispuesto por la convocatoria emitida y aprobada por el Honorable Ayuntamiento para la entrega de preseas municipales correspo006Edientes al presente ejercicio, aprobada mediante el desarrollo del quinto punto del Orden del Día de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 31 de julio de 2025, me permito informar sobre el número total de solicitudes recibidas en cada una de las categorías establecidas. El presente informe tiene por objeto proporcionar un panorama claro y preciso que facilite el análisis, dictaminación y resolución posterior por el Consejo de Premiación.

La recepción de solicitudes se llevó a cabo en la sede oficial que para tal efecto este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar, la cual fue a través de la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, sitia en Avenida Miguel Hidalgo No. 1, planta baja, Tecámac, Estado de México,

C.P. 55740, mediante escrito de postulación en formato libre expresando los motivos para ser acreedor a la distinción, durante el periodo comprendido del viernes 1º hasta el viernes 15 de agosto del 2025, en días hábiles y horario comprendido de Lunes a viernes de las 10:00 y hasta las 17:00 horas y los sábados de 10:00 a 13:00 horas, conforme a las bases de la convocatoria.

Cada expediente fue registrado en el libro de control correspondiente, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados, para un total, general de solicitudes recibidas de 539, distribuidas en las diez modalidades de que se compone la Presea.

Asimismo, se informa que los expedientes se encuentran debidamente integrados y bajo resguardo de la Secretaría del Consejo de Premiación, a partir del cierre de la convocatoria, desde el 16 de agosto del año en curso, el Consejo de Premiación se Constituyó de manera permanente, es decir en sesión permanente para el análisis de las postulaciones y determinación de las ciudadanas y ciudadanos que sean distinguidos.

Es cuánto.

PUNTO SEXTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fortalecimiento de la infraestructura municipal es un componente esencial para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y el desempeño operativo de las áreas que integran la administración local. En este contexto, contar con un parque vehicular suficiente, moderno y funcional representa una condición indispensable para dar respuesta oportuna a las tareas administrativas, de supervisión y apoyo logístico que realiza el Ayuntamiento.

En un ejercicio de responsabilidad social y compromiso con el desarrollo del municipio, la empresa Central de Abasto Tecámac de Felipe Villanueva, S.A. de C.V., ha manifestado su voluntad de donar al Gobierno Municipal un total de nueve vehículos automotores nuevos, de manera gratuita, pura, simple e irrevocable. Esta acción solidaria tiene como único fin contribuir al fortalecimiento del patrimonio público y mejorar la capacidad operativa de la administración municipal.

En el caso de los municipios, el legislador ha establecido un régimen específico para la administración, registro y control de sus bienes en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de**

México y en la **Ley de Bienes del Estado de México y Municipios**, las cuales disponen que el Ayuntamiento es la autoridad competente para aprobar cualquier modificación al inventario de bienes muebles, así como los movimientos en el Libro Especial de Registro de Bienes Muebles, como parte de la contabilidad patrimonial municipal.

Por lo anterior, este punto de acuerdo pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la recepción de los bienes donados, con el propósito de incorporarlos formalmente a la Hacienda Pública Municipal y destinarlos al cumplimiento de funciones de interés general, conforme a las necesidades operativas de la administración, con la base normativa que planteamos en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 115, fracción IV, inciso a), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce a los municipios el derecho a administrar libremente su hacienda, la cual se integra, entre otros elementos, por los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad. Esta facultad constitucional comprende tanto la adquisición como la incorporación de bienes muebles a su patrimonio, siempre que se destinen al cumplimiento de sus funciones y al fortalecimiento de los servicios públicos municipales.

II. Que el artículo 31, fracción XVIII, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** establece que es atribución del Ayuntamiento administrar su hacienda en términos de ley. Asimismo, la fracción XV del mismo artículo señala que corresponde al Ayuntamiento aprobar los movimientos registrados en el libro especial de bienes muebles e inmuebles. A su vez, el artículo 91, fracción XI, impone a la Secretaría del Ayuntamiento la obligación de actualizar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles que adquiera el Municipio, ya sea por compra, donación u otro acto jurídico válido.

III. Que conforme al artículo 97, fracción I y VI, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, forman parte de la Hacienda Pública Municipal tanto los bienes muebles como las donaciones que reciba el Municipio.

IV. Que la empresa denominada **Central de Abasto Tecámac de Felipe Villanueva, S.A. de C.V.**, ha ofrecido en donación gratuita, pura, simple e irrevocable, un total de nueve vehículos automotores nuevos al Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México. Cada unidad cuenta con documentación fiscal válida que acredita su propiedad y valor, siendo los siguientes bienes muebles:

Así, con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, se propone autorizar la recepción mediante donación de estos nueve bienes muebles que hacen un monto total de \$4,597,000.00 (Cuatro millones quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.); así como su

incorporación formal al inventario municipal y su incremento respectivo en el patrimonio público del Municipio, en la cuenta correspondiente del activo.

Por lo que, en mérito de lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de este cuerpo edilicio, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la adquisición por donación gratuita, pura, simple e irrevocable de nueve vehículos automotores, realizada por la persona moral denominada Central de Abasto Tecámac de Felipe Villanueva, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CAT190412HB6, a favor del Municipio de Tecámac, Estado de México, con un valor total de \$4,597,000.00 (Cuatro millones quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las facturas fiscales expedidas a nombre de la donante, en términos del considerando cuarto del presente acuerdo siendo os siguientes:

No.	Marca	Modelo	Año	Motor	Valor Total
1	RAM	1200 Tradesman Crew Cab	2025	Hecho en China	\$500,000.00
2	Foton	Tunland E5 Doble Cabina (4x2)	2024	ABJ3943	\$450,000.00
3	Volkswagen	Virtus Trendline 1.6L	2024	DWY082300	\$350,000.00
4	Volkswagen	Virtus Trendline 1.6L	2024	DWY089690	\$353,000.00
5	Volkswagen	Virtus Trendline 1.6L	2024	DWY097010	\$353,000.00
6	Volkswagen	Virtus Trendline 1.6L	2024	DWY097261	\$353,000.00
7	Volkswagen	Virtus Trendline 1.6L	2024	DWY096905	\$353,000.00
8	Toyota	Hilux Doble Cabina SR	2024	2TRB203320	\$588,000.00
9	Hyundai	Santa Fe GLS P.	2025	G4KPRK055080	\$1,297,000.00
Total					\$4,597,000.00

SEGUNDO. Se aprueba expresamente la aceptación de la donación referida, para su incorporación a la Hacienda Pública Municipal, con destino a las funciones operativas, logísticas de la administración pública municipal de Tecámac.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Subtesorería de Ingresos, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, que acredite formalmente la recepción de la donación por parte del Municipio, utilizando como referencia el valor declarado en los comprobantes fiscales emitidos por la donante; y en su momento, por conducto de la Coordinación de Caja General y Cuenta Pública, realice la alta contable de los bienes muebles donados como parte del activo fijo del Municipio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de Contabilidad Gubernamental; así mismo, para que por conducto de la Dirección de Egresos y Administración, y el área de Control Vehicular, lleve a cabo los trámites de

cambio de propietario, alta y emplacamiento de los vehículos ante las autoridades competentes, como vehículos oficiales de servicio público municipal.

CUARTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que, conforme a la disponibilidad presupuestal, proceda al pago de los derechos, contribuciones o tarifas administrativas derivados de los trámites de alta, emplacamiento, y aseguramiento vehicular, en los términos establecidos por la normatividad fiscal estatal y las políticas institucionales de gestión patrimonial.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección Jurídica y Consultiva, para formalizar el contrato correspondiente; y, en su momento, por conducto de la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, para que actualice el inventario de bienes muebles conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional y al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, procedan a la firma del contrato de donación en representación del Municipio de Tecámac.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento mismo de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, haciéndose constar que no se registran intervenciones al presente punto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SÉPTIMO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mes del Testamento en México se instituyó a partir de una colaboración entre la Secretaría de Gobernación y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano en el año 2003.

La iniciativa surgió con el objetivo de fomentar la cultura de la previsión y la seguridad jurídica en el derecho a heredar. La idea principal era concientizar a la población sobre la importancia de dejar un testamento para evitar problemas familiares, gastos innecesarios y largos juicios sucesorios, asegurando así que los bienes de una persona se distribuyan según su voluntad.

Derivado de lo anterior, se estableció que septiembre sería el "Mes del Testamento", una campaña anual que busca facilitar el acceso a este trámite, por lo cual, durante este mes, los notarios de todo el país ofrecen beneficios como descuentos en los costos, ampliación de horarios de atención y asesoría gratuita.

El municipio de Tecámac en busca de acercar servicios a la ciudadanía desde el año dos mil veinte, ha tenido colaboración con diversas Notarias en la campaña del "MES DEL TESTAMENTO", fomentando la participación de los Tecamaquenses, por lo que cada año un aproximado de **ochocientas personas realizan su trámite de Testamento en alguna de nuestras sedes**, dejando así una certeza jurídica en lo que acontecerá con su patrimonio una vez que el titular del mismo ya no esté presente.

En consecuencia y derivado de la demanda que ha tenido esta campaña se propone a este cuerpo edilicio se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la Notaria 117 del Estado de México con sede en el Municipio de Tecámac de la cual el titular es el **Doctor en Derecho Miguel Ángel Ibáñez Camacho**, en dicho instrumento deberán establecerse las bases de colaboración entre la Notaria y **el Municipio quien a través del Sistema Municipal DIF Tecámac**, prestarán los servicios para el otorgamiento de Testamento Público en donde la gente que acuda será debidamente asesorada, tendrá descuento preferenciales y obtendrá su Testamento debidamente Inscrito en el Registro Nacional de Aviso de Testamentos evitando así dejar problemas patrimoniales futuros y sobre todo generando certeza jurídica en el entorno familiar.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115, y demás relativos y aplicables de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31, fracciones I, XXI, XXXV y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 4, 5, 10 de la Ley del Notariado del Estado de México, pongo a consideración de esta asamblea edilicia la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Tecámac, Estado de México y la Notaría número 117 del Estado de México, a cargo del **Dr. Miguel Ángel Ibáñez Camacho**, cuyo fin será que dicha Notaría en colaboración con

el Gobierno Municipal y, a través del Sistema Municipal DIF Tecámac, brinden atención y servicio a las personas del Municipio de Tecámac que quieran realizar su testamento.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, asistida del Secretario del Ayuntamiento, a formalizar el Convenio de Colaboración a que se refiere el "Punto Primero" del presente acuerdo, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Jurídica y Consultiva, así como en conjunto con el Sistema Municipal DIF de Tecámac, realicen el documento a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo y de la misma forma otorgue las facilidades necesarias a la **Notaría número 117 del Estado de México, a cargo del Dr. Miguel Ángel Ibáñez Camacho**, para la difusión y realización de la Campaña del Mes del Testamento, así como para dar seguimiento a las actividades relacionadas con la firma del convenio.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registra una intervención por parte de la Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina.

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente: "... con el permiso de la Presidenta y del Secretario y de la Compañía de Compañeros y Compañeras Integrantes de Cabildo, el día de hoy les expusimos un punto que si bien puede parecer administrativo, tiene un profundo impacto social, jurídico y humano. La aprobación del acuerdo mediante el cual se suscribe un convenio con la notaría pública número 117 de Tecámac para realizar la campaña del Testamento 2025. Me permito fijar una postura totalmente a favor de esta iniciativa, pero también quiero destacar la importancia de fortalecerla, su alcance y garantizar que su aplicación no solo se limita a los sectores tradicionalmente atendidos, sino que se extienda a las comunidades más vulnerables del municipio. El Testamento es un acto jurídico que otorga certeza, previene conflictos familiares, protege el patrimonio y fortalece la paz social, sin embargo, en México existe una profunda resistencia cultural a otorgarlo. Muchos lo consideran innecesario y costoso, o incluso lo vinculan erróneamente

con la idea de la muerte inminente. Según datos de la Secretaría de Gobernación, solo el 5% de las personas fallecidas en México lo hacen con un Testamento válido, mientras que el 95% de las sesiones desde el país se tramitan como juicios intestamentarios, lo que implica costos más altos, conflictos legales familiares e incluso pérdida total del patrimonio. En promedio, un juicio intestamentario dura de 2 a 6 años, mientras que un trámite testamentario dura de menos de 3 meses. La campaña del mes del Testamento, impulsada desde el 2003 por el gobierno federal y las entidades federativas, ha demostrado que una política pública eficaz, progresiva y preventiva. Tan solo en el 2023 se otorgaron más de 102.000 Testamentos a nivel nacional. Durante el mes de septiembre, gracias a las campañas de descuento y trabajo conjunto con notarios en el Estado de México, se emitieron aproximadamente 9.500 Testamentos bajo esta modalidad. Sin embargo, en municipios periféricos como Tecámac, el rezago sigue siendo alto, especialmente en adultos mayores en situaciones de marginación o informalidad. Agradezco nuevamente a la Presidenta y a este cabido poder poner en cuenta todo este tipo de manifestaciones y otorgar un Testamento puede parecer algo privado, pero en realidad previene conflictos familiares que derivan en violencia, despojo, abandono de adultos mayores e incluso homicidios por disputa de propiedades. Es también una forma de proteger a las mujeres que muchas veces quedan al margen en procesos sucesorios cuando no hay documentación clara. Por tanto, este convenio no es solo un trámite, es una herramienta concreta para promover la justicia social, la equidad patrimonial, la paz popular y la cultura de la legalidad. Aprobar este convenio es un paso correcto, pero hacerlo sin compromiso es un acto de amor, que el Gobierno municipal sea el primer promotor de esa cultura.

Es cuanto. Muchísimas gracias, Presidenta

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO OCTAVO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la transformación digital constituye un eje fundamental para el fortalecimiento de la administración pública, ya que permite optimizar los procesos internos, transparentar la gestión gubernamental y ofrecer servicios públicos más eficientes y accesibles a la ciudadanía.

El Gobierno Municipal de Tecámac, comprometido con impulsar un modelo de gestión moderno, incluyente y basado en el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), reconoce la necesidad de contar con un órgano colegiado que coordine, supervise y evalúe las acciones en materia de gobierno digital.

La creación de un Comité Interno de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información permitirá:

1. Diseñar y dar seguimiento a políticas, estrategias y proyectos que fortalezcan la digitalización de trámites, servicios y procesos internos.
2. Garantizar la interoperabilidad y seguridad de los sistemas informáticos municipales, protegiendo la información y datos personales de la ciudadanía.
3. Coordinar la innovación tecnológica en las distintas áreas de la administración municipal, evitando duplicidades, optimizando recursos y asegurando la alineación con los lineamientos estatales y federales en la materia.
4. Impulsar la capacitación y profesionalización del personal en el uso y aprovechamiento de las herramientas digitales.

Este comité fungirá como instancia de apoyo técnico y de toma de decisiones estratégicas, con integración de servidores públicos de áreas clave, garantizando una visión integral y multidisciplinaria.

De acuerdo al reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, el Comité estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CARGO EN EL COMITÉ	CARGO
PRESIDENTA DEL COMITÉ	PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO	TITULAR DE COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
VOCAL	TITULAR DE COORDINACIÓN DE ASESORES
VOCAL	TTULAR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DIGITAL DE SERVICIOS Y PROCESOS
VOCAL	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO
VOCAL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Su funcionamiento estará orientado por principios de transparencia, eficiencia, innovación y mejora continua, asegurando que las acciones emprendidas en materia de gobierno digital tengan un impacto real en la calidad de los servicios que el Ayuntamiento ofrece a la población.

Por lo anterior, y en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de tecnologías de la información, gobierno digital y modernización administrativa, se estima pertinente y necesario aprobar la creación, integración y funcionamiento del Comité Interno de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información del Municipio de Tecámac, Estado de México, como instrumento esencial para consolidar un gobierno municipal más eficiente, seguro, transparente y cercano a la ciudadanía.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 6º, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, reconociendo que el Estado debe garantizar dicho acceso, en condiciones de calidad, cobertura universal y no discriminación.
- II. Que el artículo 115 de la misma Constitución señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como que tienen a su cargo la organización de su administración pública, por lo que se encuentran facultados para establecer órganos colegiados que fortalezcan su gestión.
- III. Que los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México disponen que los ayuntamientos deberán cumplir con sus atribuciones bajo los principios de legalidad, eficiencia, honradez, transparencia y rendición de cuentas, siendo facultad de éstos organizarse interna y administrativamente para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- IV. Que los artículos 2, fracción II y 10 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios establecen que el gobierno digital tiene como objetivo el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicación para optimizar procesos, promover la

transparencia y facilitar el acceso a los servicios públicos, previendo la integración de comités o instancias especializadas para coordinar dichas acciones.

Por lo anterior mente expuesto y fundado se propone a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación, integración y funcionamiento del Comité Interno de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información del Municipio de Tecámac, Estado de México, como órgano colegiado responsable de coordinar, supervisar y evaluar las estrategias, programas y proyectos en materia de gobierno digital y uso de tecnologías de la información en la administración pública municipal, conforme a lo señalado en la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO. El Comité tendrá las facultades y atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, así como demás disposiciones legales aplicables.

TERCERO. El Presidente del Comité, convocará a sus miembros para su instalación dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo, y funcionará en términos de lo dispuesto por el Capítulo IV del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento, así como de las leyes en la materia.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registra una intervención por parte de la Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina.

En uso de la voz, la **Décimo Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Muchísimas gracias, Presidenta. Hoy discutimos un tema que, aunque pudiera parecer técnico o institucional, es en realidad esencial para el futuro de nuestro gobierno y nuestra relación con la ciudadanía, la creación e integración del Comité Interno del Gobierno Digital y Tecnologías de la Información de Tecámac. Quiero manifestar mi respaldo a este acuerdo, pero también hacer una reflexión profunda sobre su alcance y su urgencia, porque no se trata solo de

aprobar un nuevo comité, se trata de transformar la manera de la que entendemos el servicio público, la eficiencia administrativa y la participación ciudadana en la era digital. México ha venido construyendo desde hace más de una década una agenda nacional de transformación digital del gobierno que busca modernizar la administración pública, mejorar el acceso a los servicios y reducir la brecha tecnológica entre ciudadanía y gobierno. De acuerdo con un análisis del Gobierno Digital Estatal publicado por México, evalúa en el 2023, solo siete estados tienen una estrategia digital con alto nivel de ejecución. Más del 50% de los municipios no cuentan con un Comité Interno del Gobierno Digital o una política propia de tecnologías de información. Por eso es que felicito una vez más esta iniciativa. El 43% de los municipios no ofrecen servicios digitales más allá de información básica en su página web. Esto nos pone frente a una oportunidad histórica. Tecámac puede ser el pionero en el Estado de México en materia de gobernanza digital municipal, siempre y cuando este comité no sea solo de papel, sino un motor real de transformación tecnológica interna y de cara a la población. La creación de este comité debe cumplir varias funciones estratégicas. Definir una política municipal del gobierno digital clara con objetivos medibles y transversabilidad institucional. Dos, coordinar el uso eficiente, seguro y transparente de las tecnologías de la información en todos los niveles del ayuntamiento. Tres, impulsar plataformas que acerquen los servicios a la ciudadanía, tales como trámites digitales simplificados, pagos en línea, módulos virtuales de atención ciudadana, expedientes electrónicos. Cuatro, cuidar el manejo responsable de los datos personales y la ciberseguridad institucional. El comité deberá ser multidisciplinario e involucrar no solo a la dirección de tecnologías de la información, sino también áreas como contraloría, tesorería, obras públicas, desarrollo económico, transparencia y, por supuesto, representación ciudadana desde este cabildo. Desde esta regiduría propongo que se consideren los siguientes lineamientos para garantizar que este comité cumpla con su fusión. Uno, sesiones periódicas con resultados visibles. Dos, diagnóstico inicial de capacidades tecnológicas. Tres, estrategia de capacitación al personal municipal. Cuatro, enlace con ciudadanía y sector tecnológico local. La ciudadanía ya cambió. Hoy nuestras vecinas y vecinos hacen transferencias bancarias desde su celular, piden comida o transporte desde una aplicación y hacen compras por Internet. ¿Cómo explicamos que para un trámite municipal se le siga pidiendo copia fotostática, firma autógrafa y fila presencial? Crear este comité no es un lujo ni un protocolo, es una necesidad operativa democrática y social. Es además una forma de prevenir corrupción, agilizar servicios, ahorrar recursos públicos y dignificar el trato al ciudadano que no debería ser un peregrino de oficina en oficina. Aprobar este comité de gobierno digital y tecnologías de la información es dar un paso en la dirección correcta, pero desde esta regiduría quiero subrayar. No permitamos que se convierta en un órgano inactivo o simbólico. Que este cabildo acompañe su instalación con compromisos reales, con presupuesto, con indicadores y con visión. Transformar el gobierno también es modernizarlo. Muchas gracias, presidenta. es cuanto...”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO NOVENO. Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, que se registra un asunto general, a cargo de Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero,

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Muy amable. De favor, si pudiera hacerle llegar a cada uno de los compañeros del Cabildo para que tengan evidencia de cada uno de ellos. A la señorita, por favor.

Con permiso, señora presidenta, compañeros y compañeras del Cabildo. Comienzo con una pregunta muy sencilla que la gente me hace en las calles y sobre todo cuando llegan aquí a Palacio Municipal. Y es, ¿por qué la senadora se encuentra casi todos los días aquí en Palacio Municipal? ¿Dónde tiene su oficina y cuáles son sus horarios de atención para que la ciudadanía pueda ir con ella y ser recibida en la oficina donde ella atiende? Esa es la primera pregunta y tengo otras tres. Si me puede hacer favor

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Regidor. Comentarle al respecto que la senadora, como cualquier otro ciudadano o ciudadana de teacamaquense, está en la libertad de asistir al Palacio Municipal a realizar las actividades, gestiones, trámites o lo que considere pertinente a su derecho en los horarios en los que ella estima pertinente como cualquier otro ciudadano. Entonces, en consecuencia, no le podría yo decir ni responder a nombre de la senadora, simplemente en el ejercicio de la libertad que cada ciudadano y ciudadana tecamaquense tiene, no se le puede a ella ni a ningún otro tecamaquense restringir su derecho de asistir al Palacio Municipal.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Ok, entonces bueno, para comentarle eso a los vecinos cuando sepan que ella está aquí, no es de que está atendiendo, es de que está haciendo alguna gestión. Gracias.

El segundo punto es, perdón. Adelante, regidor. Presidenta, no quiero pensar que cuando se rompió el amor en Palacio, también se rompió el orden. Antes, mal que bien, había control, había respuestas, pero desde entonces parecería que la administración se volvió un lugar de ausencia, de castigo y de desorden. Aquí traigo un documento que ingresé hace meses sobre el bar Despechados, en Ojo de Agua. Hasta hoy no he recibido respuesta, los vecinos, las vecinas tampoco. Este lugar no solamente es un lugar o un salón común, sino hasta deshoras. Afecta el descanso de las y los ciudadanos y en su mayoría, personas de la tercera edad. Generan problemas en la vialidad, se estacionan en las entradas de las casas, el ruido es demasiado elevado y se atiende, o el lugar atiende hasta altas horas de la madrugada. Yo no sé si el nombre de Despechados lo pusieron por moda o por burla, pero lo que sí sé es que ya la ciudadanía está más que despechada con la autoridad. Es absurdo que un bar pueda cerrar a las 3 de la madrugada y una farmacia que salva vidas, tenga que cerrar a las 10 de la noche. ¿De verdad en Tecámac se cuida más la borrachera que el bienestar?..."

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: "... Se turna su comentario y su solicitud a la instancia municipal competente, que es la Dirección General de Desarrollo Económico, en su caso la Dirección de Gobierno, respecto de la falta de atención que aduce el regidor a la contestación de un oficio que ingresó..."

En uso de la voz, el **Décimo Regidor , Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias. Tercero, les acabo de proporcionar a cada uno de ustedes un folder en donde vienen pues algunas de las cuantas o de las denuncias que hay en las redes sociales que tanto se menciona sobre una situación. Vecinas y vecinos reportan en las redes sociales una problemática que hay en el municipio de Tecámac referente a una cantidad inusual y grande de vehículos, cerca de 20, 30 y en algunas ocasiones se han llegado a contabilizar hasta 50 vehículos estacionados en distintas calles del municipio de Tecámac, lo cual genera inseguridad e incertidumbre. Me gustaría preguntar, Presidenta, ¿qué hacen ahí? ¿A quién cuidan? ¿Quién los autoriza? Porque los vecinos sienten la inseguridad y la inseguridad no se combate en silencio. ¿Me puedes dar respuesta y saber de qué se tratan esos vehículos?..."

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: "... Le comentaríamos, regidor, que las redes sociales no son el medio idóneo para que se denuncie la irregularidad o presente irregularidad en la comisión de actividades relacionadas con el servicio público. En ese sentido, lo referíamos hace rato, en la sesión de cabildo abierto existen los medios, incluso digitales, para presentar denuncias que pueden ser incluso de manera anónima, por lo tanto, le sugeriríamos, y a la ciudadanía en general, que si estas denuncias consideran, derivado de esas presuntas acciones, consideran que hay servidores públicos municipales involucrados, se sirvan presentar las correspondientes denuncias por los medios que sean procedentes con forma de derecho, para que el órgano interno de control pueda tomar conocimiento de las acciones y, en su caso, determinar las responsabilidades que resulten o no procedentes.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...No procedentes. La pregunta es, si saben de qué son esos vehículos, ¿qué hacen ahí? O sea, no es la denuncia como tal, porque yo también lo he denunciado a la Guardia Civil, a los teléfonos de emergencias, pero la pregunta aquí es, ¿qué hacen esos vehículos estacionados que generan inseguridad e incertidumbre a las y a los del municipio de Tecámac?..."

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: "...El gobierno municipal se puede pronunciar respecto de las acciones de los servidores públicos municipales y, en su caso, del parque vehicular municipal que pudiera estar involucrado respecto a las acciones, las motivaciones o las intenciones que puedan tener los propietarios de vehículos automotores de combustión interna que sean de propiedad privada, el gobierno municipal no tiene esa facultad para pronunciarse..."

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Aunque estén generando inseguridad e incertidumbre a los vecinos, los cuales tenemos que cuidar nosotros..."

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: "...Le solicitaríamos, en su caso, que se ingrese las denuncias para que, en todo caso, las áreas competentes, como puede ser el área de movilidad, puedan tomar conocimiento y cartas en el asunto..."

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional; Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente: "...Y para su información, Regidor, las más de las veces que los vecinos denuncian a 59, 38, 88, 88, la policía, la Guardia Civil, acude de manera inmediata, habla con las personas que están a bordo, aduce la mayoría de las veces que son Uber que están esperando y la guardia los mueve, los quita, los corre. Cuando los vecinos han reportado, de manera inmediata se hace. Sí, sabemos de eso, sí, estamos conscientes de que hay coches que se juntan a las 10 de la noche, por Fabulandia es la última noticia que yo tuve, y que sí, la Guardia Civil, a nosotros toda la noche por medio del chat, nos están reportando. ¿Qué es lo que está pasando? No hacen nada, supuestamente nada más están ahí y la Guardia Civil va, les pregunta y los hecha..."

Sí, señor. Y vamos a seguir coadyuvando, nada más imitamos el reporte de la ciudadanía y el número correcto es ese, el 59, 38, 88, 88, ahí se les da un número de folio y nosotros damos seguimiento, pero les pido a los ciudadanos que reporten y hasta donde nosotros tenemos conocimiento, dan el servicio de Uber, inclusive enseñan la aplicación, inclusive hubo por ahí alguna denuncia de que entre ellos mismos solicitaban un Uber y luego lo cancelaban y entonces a la persona que supuestamente iba, se le hacía algún pago, no sé, pequeño o grande, no sé, además esto puede ser a lo mejor un chisme, pero de alguna manera espero que haya quedado contestada su pregunta..."

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... La cuarta. Este es un tema que también la ciudadanía pregunta y me gustaría que se le pudiera dar respuesta también por la misma vía, esto es, los ciudadanos piden cuál es la diferencia o cuál es la situación, para qué fue creada la paramunicipal Vivir Tecámac, puesto que ha funcionado como si fuera una inmobiliaria para unos cuantos y lo curioso es que en lugar de Vivir Tecámac, pareciera que lo que se hace es desvivir a Tecámac. En administraciones anteriores fue señalada por vínculos con el grupo conocido, o sea, las invasiones fueron conocidas por grupos como los 300 y todos sabemos que esas invasiones no prosperaban solas, se decía que eran con protección desde el gobierno en administraciones anteriores y hoy la duda es clara. ¿Esta administración sigue el mismo vicio o va a romper con esa historia? Por eso pregunto, ¿en qué se invirtieron los 8 millones de pesos que se le dieron el año pasado? ¿Cuántos se le ha asignado en este año 2025 de enero a la fecha? ¿Cuántos empleados tienen? ¿Quiénes son y qué salarios reciben? ¿Cuántas propiedades han recuperado? ¿Qué utilidades han generado? Porque si la misión era defender el patrimonio municipal, lo que vemos es que lo único que florece son las

sospechas, parece más un programa de vivir del municipio que servir al municipio y yo no quiero que este cabildo sea recordado como el cabildo que tapó lo mismo que se señalaba en el pasado, invasiones, complicidades y negocios disfrazados de paramunicipal. Muchas gracias...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: “...Comentarles regidor, porque así me lo instruye la presidenta, es prudente hacer mención y es prudente recordar la naturaleza jurídica de la empresa paramunicipal, como tal es una persona moral de carácter privado, que si bien tiene participación de capital del gobierno municipal, su personalidad jurídica no la vincula al gobierno municipal en otra cosa que no sea la administración o mejor dicho el control de la tenencia jurídica accionaria de la empresa. La empresa como tal entonces se ve obligada a reportar ante el gobierno municipal el uso y destino que se hace de los recursos, de las aportaciones de recursos público municipal que se invirtieron, sin embargo por sus funciones y por el ejercicio de las mismas son una empresa, una persona moral de carácter privado. Ahora bien, si usted aduce y cuenta con las evidencias o las personas a las que usted hace referencia, tienen evidencias de la probable comisión de actividades que pudieran constituir una irregularidad del orden penal sancionable por las leyes penales, las instancias competentes que son la Fiscalía General de Justicia del Estado, deberían ser las que conozcan de dichos asuntos, fuera de eso la paramunicipal como tal cuenta con su propio consejo de administración y cuenta con su órgano de gobierno, entonces sus actividades como las de cualquier otra persona moral de carácter privado se dirimen al interior de dicho órgano de gobierno, del cual pues esas actividades son parte del régimen del derecho privado...”

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: “... ¿Quiere decir usted que ese dinero que sale de las arcas del erario municipal que va a una empresa privada es lo que dice? No tenemos nosotros como Cuerpo Edilicio el derecho a saber y conocer en qué se está generando, en qué se está gastando y cuáles son los gastos que genera esa empresa paramunicipal que fue creada y que fue autorizada por muchos de los aquí presentes, entonces sí me gustaría que por lo menos en otra ocasión, en el siguiente cabildo, lo solicito de manera formal, en el siguiente cabildo me sea entregada o no sea entregada un informe de la empresa paramunicipal Vivir Tecámac. Muchas gracias.”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: “...Es incorrecto, regidor, comentarle que si bien la tenencia accionaria mayoritaria corresponde al gobierno municipal, es donde quisiera así clarificar un poco, tal vez profundizar, extendiéndome tal vez abusando un poco del tiempo, la tenencia accionaria implica el control nada más la ejecución de acciones ya es parte del régimen de derecho privado, entonces como tal, si bien la paramunicipal tiene la categoría de empresa como tal y pertenece al régimen del derecho privado, sí está obligada a responder al gobierno municipal respecto del ejercicio de los recursos, de la aplicación de los recursos del fondeo que se le dio y en ese sentido comentarle, regidor, que dichos recursos a la fecha, toda vez que la paramunicipal está funcionando pero no ha ejercido fondeo de las actividades, el patrimonio como tal se encuentra intocado, las aportaciones de recursos públicos se encuentran intocadas y no se han erogado a favor de los particulares o de las personas

que ahí trabajen, no se han erogado recursos para remunerarles. La actividad que han llevado a cabo hasta el momento ha sido en carácter honorífico, entonces del fondeo que se aprobó por parte del ayuntamiento al respecto, hasta el momento no se ha ejercido recursos...”

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: “... ¿Quiere decir no se ha recuperado ningún inmueble?...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: “...No, no se ha ejercido por parte de la empresa el recurso, la aportación del gobierno municipal permanece intocada...”

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional; Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente: “... Quisiera hacer dos precisiones, en primer lugar este gobierno jamás se va a coludir con nadie, con ninguno para hacer allanamientos, al contrario, déjenme informarles señor regidor que tenemos 119 casas rescatadas hasta el miércoles de la semana pasada, 119 casas rescatadas gracias, de las cuales tenemos la evidencia, tenemos la evidencia que por supuesto no se puede estar diciendo la ciudadanía pero existe, es real, lo tenemos y se le puede proporcionar a usted cualquier día, usted lo reconoce. Eso en primera, la segunda es invitar a los ciudadanos para que si ustedes sufren de este mal que alguien se ha metido a su propiedad en su ausencia y sienten que están siendo vulnerados en ese sentido, por favor llamen al número que les proporcioné al 59 38 88 88, tienen que presentar las pruebas de que es su propiedad y los vecinos tienen que constatar que ustedes son los dueños y entonces de manera inmediata se está haciendo, se están liberando muchas casas, a veces es nada más la Guardia Civil, a veces se ayuda de la fiscalía, de lo que se necesite estamos ayudando a la gente para que recupere sus viviendas y de una vez y para siempre le digo a usted que en este gobierno nos dedicamos a ayudar a la ciudadanía, no a perjudicarla...”

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Pérez Guerrero**, refirió lo siguiente: “...Gracias regidor, se registra su intervención y agotado la misma, se agotaron los asuntos generales presidente y con ello el orden del día...”

La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, da por clausurada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 19 horas con 40 minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 08 horas con 22 minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Adrián Perez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 19 de agosto de 2025.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo por el que se crea la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, y se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando Municipal y del Código Reglamentario Municipal.
- V. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se otorga un apoyo económico a los cadetes inscritos al curso de formación inicial para policía de proximidad municipal.
- VI. Clausura de Sesión.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes del Ayuntamiento, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Asimismo, hace del conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de agosto de 2025, así como la aprobación del contenido de la

misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Tecámac, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en congruencia con el compromiso de esta administración con la eficiencia y la modernización institucional, presenta esta propuesta orientada a optimizar la estructura orgánica del gobierno municipal, fortaleciendo la eficacia administrativa, la transparencia y la accesibilidad de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

La política de austeridad, eficiencia y mejora continua en la administración pública municipal se ha consolidado en los últimos seis años como principio rector en Tecámac. Bajo esta visión de racionalidad en el uso de los recursos públicos, se impulsa una reestructuración que refuerce las capacidades operativas de la administración centralizada y promueva una gestión más ágil, moderna y cercana al ciudadano, garantizando la calidad de los servicios, la transparencia institucional y la evaluación sistemática de los procesos.

La modernización institucional no responde a decisiones improvisadas, sino a un proceso de evolución programática sustentado en los instrumentos de planeación previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. En este marco normativo se inscriben las modificaciones aprobadas por el H. Ayuntamiento en las sesiones de Cabildo del 29 de abril y 30 de mayo de 2025, mediante las cuales se armonizaron disposiciones del Bando Municipal y del Código Reglamentario Municipal, fortaleciendo la Tesorería Municipal y reordenando artículos para lograr una administración más eficiente y congruente con las necesidades de la población.

Las modificaciones que se proponen tienen como objetivo modernizar la estructura administrativa municipal en el marco de un relanzamiento del gobierno en su vertiente digital, con el propósito de aprovechar las herramientas tecnológicas para fortalecer la atención ciudadana, transparentar procesos internos y hacer más eficiente la prestación de servicios públicos. Este relanzamiento administrativo busca consolidar un gobierno digital, cercano, moderno y sobre todo eficaz, que atienda de manera inmediata las necesidades de la ciudadanía.

Un ejemplo concreto de esta transformación es la creación de un número único de WhatsApp del gobierno municipal, que permitirá atender en tiempo real la demanda ciudadana de servicios públicos como bacheo, alumbrado, recolección de residuos, fugas de agua, entre otros. El por qué de esta innovación radica en la

necesidad de contar con canales de comunicación modernos y confiables; el para qué es claro: agilizar la respuesta gubernamental y brindar soluciones inmediatas a la ciudadanía.

En este proceso se capacitará de manera permanente al personal y se promoverá la certificación institucional de quienes participen en dichas áreas, garantizando un servicio profesional y de calidad. La Unidad de Atención Digital a Usuarios encuentra su antecedente en el centro de atención telefónica del ODAPAS; la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa retoma prácticas previas de respuesta urgente dispersas en diversas direcciones; y la Unidad de Innovación y Gobierno Digital se sustenta en los esfuerzos previos de la Dirección de Tecnologías de la Información. Con ello se integran experiencias ya probadas en la administración municipal para dar un paso firme hacia la digitalización de la gestión pública.

Asimismo, la nueva Dirección de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa viene a ordenar el proceso de verificación a unidades y establecimientos económicos, vinculándolo directamente con la ventanilla única, a efecto de contar con una secuencia lógica que permita agilizar la entrega de permisos y licencias a la ciudadanía. Adicionalmente, tendrá a su cargo la mejora regulatoria, con el fin de revisar de manera permanente los trámites municipales y sus requisitos, reduciendo tiempos y cargas burocráticas a favor de los ciudadanos.

El proceso de reingeniería institucional también ha alcanzado áreas estratégicas como las instancias auxiliares de la Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento y la creación de la Dirección General de Gobierno, así como la incorporación de la Dirección Jurídica y Consultiva a la Secretaría del Ayuntamiento, lo que refleja un esfuerzo integral por consolidar una estructura moderna y funcional. Dichas modificaciones normativas, que incluyen la adición de la fracción XIV del artículo 39, la modificación al artículo 46, la modificación al artículo 50 Bis, la modificación al artículo 50 Ter y la adición del artículo 50 Quáter del Bando Municipal, evidencian la voluntad de este H. Ayuntamiento de fortalecer la gestión gubernamental en apego a los principios de legalidad, eficiencia, racionalidad y congruencia, asegurando que la transformación institucional sea permanente, ordenada y programática.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México reconocen al municipio como el nivel de gobierno con autonomía para aprobar su régimen interior, organizar su administración pública y emitir los ordenamientos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, atribuciones y competencias.

II. Que en términos de los artículos 1, 2, 31 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, corresponde al Ayuntamiento ejercer el gobierno del municipio, aprobar su estructura administrativa, expedir y modificar los reglamentos municipales, y garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública centralizada, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, racionalidad organizativa y disciplina presupuestaria.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del Título Quinto del Bando Municipal de Tecámac, el Ayuntamiento, como órgano de gobierno municipal, tiene la facultad de expedir y modificar el propio Bando, el Código Reglamentario y demás disposiciones de observancia general.

IV.- En ese sentido, se proponen las siguientes modificaciones y adiciones al Bando Municipal. Se adiciona la fracción XIV del artículo 39, con el propósito de crear a la Dirección General de Gestión Inmediata y

Eficiencia Administrativa como parte de la estructura orgánica de la administración pública centralizada. De igual forma, se adiciona el numeral 3 al artículo 42, fracción II, del Capítulo III para crear la Coordinación de Capacitación y Evaluación del Personal. Asimismo, se modifica el párrafo segundo del artículo 46, para precisar que la Dirección General de Desarrollo Económico actuará con la autorización de la Presidencia Municipal, en coordinación con la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, y que, en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria, se sujetará a la coordinación con la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, a través de la Coordinación de Mejora Regulatoria. Se modifica el artículo 50 Bis, con el efecto de derogar de la estructura de la Dirección General de Gobierno a la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación, cuyas funciones serán trasladadas a la nueva Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa. De igual manera, se modifica el artículo 50 Ter, a efecto de redefinir las atribuciones de la Dirección General de Transformación Digital, concentrándola en la consolidación de la infraestructura tecnológica, operación de sistemas y softwares administrativos de gestión, seguridad informática e interoperabilidad de plataformas, derogando las unidades que tenían a su cargo funciones de ventanilla, trámites y mejora regulatoria. Finalmente, se adiciona el artículo 50 Quáter, para establecer a la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa como órgano encargado de la modernización institucional, coordinación operativa y atención ciudadana, integrando bajo su estructura a la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación, la Coordinación de Ventanilla Única, la Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro, así como el Departamento de Gestión Administrativa e Informática, además, se faculta a las Coordinaciones de Gestión Administrativa e Informática de las Direcciones Generales, como el área responsable de coordinarse con la Unidad de Gestión Digital para la atención de reportes, garantizando así un flujo eficiente en la recepción, seguimiento y resolución de los mismos; se adiciona dicha función al Código Reglamentario. Quedando de esta manera conformada la nueva estructura organizativa de la administración pública centralizada:

CAPÍTULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Artículo 39. ...

...

XIV. Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa

...

Artículo 42. La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de ejercer la política hacendaria en materia de administración tributaria, finanzas públicas, ingresos, egresos, contabilidad, fiscalización, cobranza, control presupuestal, defensa jurídica fiscal y control fiscal interno, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables. Para el despacho de los asuntos a su cargo, la Tesorería Municipal contará con la siguiente estructura:

- I. ...
- a. ...

b. ...

c. ...
- II. ...
1. ...

a. ...

b. ...

c. ...

2. ...

3. Coordinación de Capacitación y Evaluación del Personal.

III. ...

a. ...

IV. ...

Artículo 46. La Dirección General de Desarrollo Económico promoverá el crecimiento económico del municipio mediante la implementación de políticas públicas que permitan fomentar y apoyar la creación, apertura, funcionamiento y consolidación de unidades económicas de los sectores primario, secundario y terciario, a través del autoempleo, el emprendedurismo y el desarrollo de parques y plantas industriales; velando por la inclusión y prosperidad de las familias tecamaquenses, a quienes brindará oportunidades de empleo y de negocios, especialmente para las mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.

Con la autorización de la Presidencia Municipal, y en coordinación con la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, la Dirección General de Desarrollo Económico participará en los procesos de admisión, calificación, autorización, refrendo y, en su caso, derogación de las licencias de funcionamiento, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables de carácter federal y local, previo cumplimiento de los requisitos y el pago de las contribuciones municipales correspondientes. Será responsable de regular el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios; el comercio en vía pública; los tianguis y mercados municipales, y de impulsar la generación de lineamientos y normas para la atención de los usuarios, en coordinación con la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, a través de la Coordinación de Mejora Regulatoria, en lo relativo a simplificación administrativa y armonización con las disposiciones municipales aplicables.

Su titular será denominado "Directora o Director General de Desarrollo Económico", y tendrá a su cargo las siguientes áreas administrativas:

I. ...

A. ...

1. ...

2. ...

B. ...

1. ...

2. ...

II. ...

III. ...

Artículo 50 Bis. La Dirección General de Gobierno estará encargada de la vinculación con asociaciones religiosas, autoridades auxiliares, asociaciones civiles, organizaciones sociales; mesas directivas, asociaciones y representantes condominales, para lo cual establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración con la Secretaría del Ayuntamiento y la Sindicatura comisionada para cumplir con lo previsto en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México, al igual que con otras áreas administrativas involucradas en la atención de las problemáticas condominales, siendo corresponsable de garantizar la gobernabilidad democrática y el desarrollo político del municipio.

Su titular será denominado "Directora o Director General de Gobierno", y tendrá a su cargo la siguiente estructura orgánica:

- I. ...
- A. ...
- B. ...
- C. ...
- D. ...
- II. Derogada
- A. Derogada
- B. Derogada
- C. Derogada
- III. ...

Artículo 50 Ter. ...

- I. ...
- A) Departamento de Sistemas.
- B) Departamento de Soporte Técnico.
- II. Derogado.
- A. Derogado.
- B. Derogado.
- III. Derogado
- A. Derogado.
- IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática.
- V. Unidad de Atención Digital a Usuarios.

Artículo 50 Quáter. La Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa es el órgano encargado de implementar mecanismos de modernización institucional, coordinación operativa y atención ciudadana para facilitar la interacción entre la población y el Gobierno Municipal, mediante la integración de procesos tecnológicos, herramientas digitales y esquemas de simplificación administrativa.

Tiene por objeto garantizar la eficiencia, agilidad y transparencia en los trámites, servicios y gestiones que realiza la ciudadanía, colocando a la mejora regulatoria como eje rector para reducir cargas administrativas, homologar procedimientos y elevar la calidad normativa en la prestación de los servicios públicos municipales, así como promover el acceso equitativo y oportuno a la información gubernamental.

La Dirección será responsable de coordinar y supervisar las funciones de verificación administrativa, atención multicanal, ventanilla única de gestión y evaluación de la calidad del servicio público, mediante procesos innovadores y orientados a resultados, para una administración más moderna, cercana y eficiente.

Su titular será denominado "Directora o Director General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa" y tendrá a su cargo la siguiente estructura orgánica:

- I. Agencia de Verificación Administrativa y Regulación (AMVAR).
 - A. Coordinación de Movilidad y Transporte Público.
 - B. Jefatura Zona Sur.
 - C. Jefatura Zona Centro Norte.
- II. Coordinación de Ventanilla Única.
 - A. Departamento de Ventanillas de Gestión.
 - B. Departamento de Atención a Medianos y Grandes Contribuyentes.
- III. Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro.
 - A. Departamento de Innovación y Simplificación Administrativa.
 - B. Departamento de Procesos.
 - C. Departamento de Funcionamiento del Comité Municipal de Dictamen de Giro.
- IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática

V. Para armonizar el Código Reglamentario con las modificaciones aprobadas al Bando Municipal, este Ayuntamiento estima necesario modificar, adicionar y derogar diversas disposiciones en el orden de las dependencias que regula, precisando las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Económico, actualizando la estructura de la Dirección General de Gobierno, redefiniendo las competencias de la Dirección General de Transformación Digital y adicionando las disposiciones correspondientes a la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa; para quedar como sigue:

...

Artículo 2.20. ...

...

Es responsabilidad directa de la Presidencia Municipal establecer los mecanismos administrativos permanentes que permitan un proceso de innovación de la

administración pública municipal, entendido este como la búsqueda de áreas de oportunidad para que las funciones y servicios públicos se presten en forma más eficiente en beneficio de nuestros habitantes.

Para el auxilio en el desempeño de sus funciones, la Presidencia contará con la siguiente estructura:

I. Coordinación de Asesores

II. Secretaría Particular.

A. Coordinación de Agenda y Audiencia

B. Departamento de logística y Eventos

C. Dirección de Comunicación Social

1. Departamento de Producción Audiovisual

2. Departamento de Atención a Medios de Comunicación

3. Departamento de Comunicación y Plataformas Digitales

III. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

A. Departamento de Normatividad y Prevención de Riesgos

B. Departamento de Operaciones y Bomberos

C. Departamento de Grupos Voluntarios y Unidades Internas de Protección Civil y Gestión de Riesgos

IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBSECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.59. La Dirección General de Transformación Digital tendrá como fin principal consolidar la infraestructura tecnológica y garantizar la operación eficiente de los sistemas y softwares administrativos de gestión de la administración pública municipal, con el propósito de optimizar los procesos internos, fortalecer la seguridad informática, asegurar la interoperabilidad de las plataformas digitales y respaldar el trabajo de las dependencias en la prestación de servicios a la ciudadanía. Su titular será denominado "Directora o Director General de Transformación Digital"

...

Artículo 2.60. La Dirección General de Transformación Digital estará integrada de la siguiente manera:

I. Coordinación de Tecnologías de la Información.

a) Departamento de Sistemas.

b) Departamento de Soporte Técnico.

II. Unidad de Atención Digital a Usuarios.

III. Departamento de Gestión Administrativa e Informática.

Artículo 2.61. La persona Titular de la Dirección General de Transformación Digital tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

- I. Garantizar la operación de los sistemas administrativos de gestión, el soporte técnico y la administración de la infraestructura tecnológica e informática, de la administración municipal;
- II. Implementar las acciones para el desarrollo, actualización, mantenimiento y seguridad de las plataformas y softwares utilizados por la Administración Pública Municipal, de manera eficaz y eficiente;
- III. Brindar la atención oportuna a las dependencias en materia de conectividad, equipos de cómputo, redes y telecomunicaciones;
- IV. Conducir dentro de sus atribuciones la interoperabilidad entre plataformas digitales, la administración de bases de datos y la seguridad informática;
- V. Formular propuestas normativas, técnicas y de innovación en materia de gestión digital, infraestructura tecnológica y administración informática, con el fin de fortalecer la eficiencia operativa de la Administración Pública Municipal;
- VI. Suscribir acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos en el ámbito de su competencia, con dependencias municipales, estatales, federales o con instituciones públicas y privadas, en materia de tecnologías de la información, gestión digital y seguridad informática;
- VII. Cumplir y hacer cumplir, a las y los servidores públicos bajo su responsabilidad, las disposiciones que resulten aplicables en materia de control administrativo y patrimonial; entrega-recepción; manifestación de bienes y demás que establezcan el Órgano Superior de Fiscalización, el Síndico Municipal y la Contraloría Municipal;
- VIII. Las demás que en forma expresa le confiera el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento o se deriven de disposiciones jurídicas aplicables.
- IX. Promover con las distintas áreas de la administración, coadyuvar en la elaboración, e implementar y supervisar los manuales operativos a efecto de que se alinen a los sistemas informáticos institucionales, promover e impulsar la elaboración de lineamientos, instructivos y reportes que permitan conocer, evaluar e impulsar los procedimientos administrativos y operativos de la Administración Pública Municipal, a fin de garantizar su correcta aplicación, seguimiento y fiscalización, conforme a las disposiciones normativas aplicables, en la materia, en coordinación con el Departamento de Innovación y Simplificación Administrativa.
- X. Coordinar con las Direcciones Generales, a través de los Departamentos de Gestión Administrativa e Informática, los efectos correspondientes a la Unidad de Gestión Digital, para la adecuada atención, seguimiento y resolución de reportes.

Artículo 2.62. Derogado.

Artículo 2.63. Derogado.

Artículo 2.64. Derogado.

Artículo 2.65. Derogado.**SUBSECCION SEGUNDA BIS**

Unidad de Atención Digital a Usuarios

2.71. bis Las funciones que realiza Unidad de Atención Digital a Usuarios a través de las tecnologías de la Información y comunicaciones (Call Center, Facebook y WhatsApp oficiales) son las que incluyen atención a la ciudadanía a través de la gestión de llamadas entrantes y mensajería buscando la resolución de problemas, mejorando la atención del usuario a través de la interacción en tiempo real, esta función permite al centro establecer una comunicación rápida con los ciudadanos, brindando respuestas inmediatas a sus consultas, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I Dar atención oportuna y con calidad a las solicitudes que generen los usuarios mediante los medios digitales que están bajo su cargo desde su recepción hasta su conclusión;
- II Diseñar, homologar e implementar los instrumentos para evaluar la calidad de los servicios que brinden las dependencias del Ayuntamiento;
- III Llevar un registro estadístico y documental de las solicitudes que plantean los ciudadanos y la atención que brinden las dependencias de la administración pública municipal;
- IV Verificar que las áreas responsables remitan la información que permita verificar la atención, que se brinda en tiempo y forma de manera adecuada;
- V Dar seguimiento a las redes digitales y medios de comunicación electrónica del Ayuntamiento, estableciendo controles de calidad coordinándose con la Dirección de Comunicación Social;
- VI Registrar las solicitudes, mediante un sistema informático, que la ciudadanía remite a través de los medios digitales, así como mantener bajo su resguardo y conforme al aviso de privacidad los datos que se generan a través de las interacciones con los usuarios;
- VII Coordinarse con las Direcciones Generales del Ayuntamiento, a través de sus respectivos Departamentos de Gestión Administrativa e Informática, para dar atención oportuna a las solicitudes que realiza la ciudadanía a través de los medios digitales;
- VIII Remitir a la Dirección General los informes cuantitativos y cualitativos que genere la atención digital.
- IX Elaborar y proponer a la Dirección General los comunicados que deban hacerse del conocimiento de los ciudadanos, por conducto de la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia Municipal, derivado de mantenimientos preventivos y correctivos, contingencias, obras de infraestructura y todo aquello que implique una afectación al servicio;

X Sera el Centro, dependiente de la Dirección General el que, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la función de informar al usuario los montos autorizados en materia de contribuciones, quejas y denuncias, y que realice propuestas y gestiones dentro del marco legal, para resolver las necesidades del usuario; y

XI Administrar los recursos humanos, materiales y tecnológicos que le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones.

SECCIÓN TERCERA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 2.72. Derogado.

SUBSECCIÓN PRIMERA DEPARTAMENTO DE VENTANILLAS DE GESTIÓN

Artículo 73. Derogado

SUBSECCIÓN SEGUNDA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A MEDIANOS Y GRANDES CONTRIBUYENTES

Artículo 2.74. Derogado

SUBSECCIÓN TERCERA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DIGITAL DE SERVICIOS

Artículo 2.75. Derogado

Artículo 2.76. Derogado

SECCIÓN CUARTA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 2.77. Derogado

Artículo 2.78. Delgado

SUBSECCIÓN PRIMERA DEPARTAMENTO DE PROCESOS

Artículo 2.79. Derogado

Artículo 2.80. Derogado

SUBSECCIÓN SEGUNDA
DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO

Artículo 2.81. Derogado

Artículo 2.82. Derogado

SECCIÓN SEGUNDA
ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Artículo 2.86. ...

I. Derogado

a. Derogado

b. Derogado

II. ...

I.I ...

I.II ...

III. Derogado

b. Derogado

c. Derogado

IV. ...

a. ...

b. ...

c. ...

d. ...

e. ...

V. ...

a. ...

b. ...

c. ...

VI. ...

VII. ...

SECCIÓN SEXTA
AGENCIA DE MOVILIDAD, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN
AMVAR

Artículo 2.115. Derogado

Artículo 2.116. Derogado

Artículo 2.117. Derogado

SUBSECCIÓN PRIMERA

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD,
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN EN MATERIA DE
MOVILIDAD**

Artículo 2.118. Derogado

SUBSECCIÓN SEGUNDA

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD,
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN EN MATERIA DE
REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES**

Artículo 2.119. Derogado

Artículo 2.120. Derogado

SUBSECCIÓN TERCERA

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD,
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN EN MATERIA DE
REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES**

Artículo 2.121. Derogado

SUBSECCIÓN CUARTA

**JEFATURA DE ZONA CENTRO – NORTE
Y ZONA SUR**

Artículo 2.122 Derogado

**SUBSECCIÓN QUINTA
DE LOS VERIFICADORES**

Artículo 2.123. Derogado

Artículo 2.124. Derogado

SUBSECCIÓN SEXTA

COORDINACION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

Artículo 2.125. Derogado

Artículo 2.176. Para la planeación, ejercicio de sus funciones y de los asuntos de su competencia, la Tesorería Municipal estará a cargo de una persona titular denominada "Tesorera o Tesorero Municipal", y para el despacho de los asuntos a su cargo contará con la siguiente estructura orgánica:

I. Subtesorería de Ingresos:

- a) Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal;
- b) Departamento de Recaudación;
- c) Departamento de Programas Federales y Locales;

II. Subtesorería de Egresos y Administración:**a) Subdirección de Recursos Materiales:**

- i. Departamento de Mantenimiento y Abastecimiento Vehicular;
- ii. Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Oficiales;
- iii. Departamento de Almacén Municipal;

b) Subdirección de Recursos Humanos;

- i. Coordinación de Capacitación y Evaluación del Personal

III. Coordinación de Caja General y Cuenta Pública:

- a) Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE);

IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática.

Artículo 2.183. La Subtesorería de Egresos y Administración estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

I. Subdirección de Recursos Materiales:

- a) Departamento de Mantenimiento y Abastecimiento Vehicular;
- b) Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Oficiales;
- c) Departamento de Almacén Municipal;

II. Subdirección de Recursos Humanos.

- a) Coordinación de Capacitación y Evaluación del Personal.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subtesorería de Egresos y Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la administración y correcta aplicación del presupuesto municipal;
- II. Atender la correcta observancia de las políticas fiscales para el adecuado control de las operaciones administrativas y de gasto;
- III. Mantener una revisión constante de los recursos económicos disponibles, a efecto de prever oportunamente la necesidad de créditos a corto o largo plazo;
- IV. Aperturar las cuentas bancarias del Municipio y recepcionar los estados de cuenta bancarios para su registro;
- V. Programar y calendarizar los pagos de acuerdo con las partidas presupuestales y la disponibilidad financiera;
- VI. Custodiar las facturas que amparen erogaciones para su debida programación de pago;

- VII. Proceder a la cancelación de cheques en tránsito no cobrados, previa autorización de la Tesorería Municipal;
- VIII. Registrar diariamente las operaciones bancarias necesarias para la operatividad municipal;
- IX. Programar, supervisar y controlar el oportuno procedimiento y pago de la nómina quincenal;
- X. Custodiar los talonarios de cheques, dispositivos electrónicos para transferencias y demás documentos bancarios del Municipio;
- XI. Cuidar que los pagos de nómina se efectúen de acuerdo con el calendario autorizado;
- XII. Cancelar los documentos de gasto devengados y pagados con la leyenda de "Pagado";
- XIII. Recibir y revisar la documentación que ampare erogaciones para la ejecución de obras públicas y elaborar reportes mensuales del avance físico-financiero de las mismas;
- XIV. Realizar la conciliación de fondos por partida presupuestal, determinando el avance en el ejercicio del presupuesto autorizado;
- XV. Verificar el cumplimiento de metas, objetivos, avances físico-financieros, reportes y comprobación de recursos de origen federal y estatal;
- XVI. Administrar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, el capital humano de la Administración Pública Municipal Centralizada;
- XVII. Proponer a la Presidencia Municipal, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, los nombramientos, cambios de adscripción y de categorías del personal conforme a presupuesto autorizado y necesidades del servicio;
- XVIII. Autorizar, supervisar y controlar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, la expedición de constancias laborales, gestión de permisos, licencias, vacaciones y demás trámites inherentes al personal municipal;
- XIX. Coordinar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, el mantenimiento y abastecimiento del parque vehicular municipal;
- XX. Coordinar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, el mantenimiento de las instalaciones oficiales municipales;
- XXI. Coordinar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, la administración del almacén municipal y el control de bienes muebles;
- XXII. Elaborar y mantener actualizados, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, los programas de adquisiciones, mantenimiento de bienes y servicios generales;
- XXIII. Gestionar, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, los pagos de finiquitos, reintegros, gastos menores y facturas de adquisición de bienes y servicios;
- XXIV. Coadyuvar con la Dirección General Jurídica y Consultiva, por conducto de las áreas administrativas correspondientes, en la elaboración y actualización de normas y manuales de organización y procedimientos;

XXV. Supervisar, por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos**, el control de asistencia, registro de licencias, permisos y demás incidencias del personal adscrito a la Administración Pública Municipal Centralizada;

XXVI. Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 2.184 (Derogado)

Artículo 2.185 (Derogado)

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 2.193. La Subdirección de Recursos Humanos es la unidad administrativa dependiente de la Dirección de Administración, que tiene bajo su responsabilidad implementar los procedimientos administrativos necesarios para la selección, capacitación, contratación, administración, registro, control y, en su caso, rescisión del capital humano de la administración pública municipal centralizada, así como establecer los mecanismos para el pago oportuno de sus remuneraciones, con base en las normatividades legales establecidas en términos de ley.

Asimismo, le corresponde diseñar, coordinar y ejecutar programas permanentes de capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos, orientados a fortalecer sus competencias técnicas, éticas y de servicio. De igual forma, promoverá la certificación en estándares de confianza y en aquellas certificaciones institucionales necesarias para el adecuado desempeño de las funciones públicas, fomentando una cultura de integridad, eficacia y rendición de cuentas en la administración municipal.

Artículo 2.194. bis La Coordinación de Capacitación y Evaluación del Personal es el área dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, encargada de planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de capacitación, formación, actualización y certificación de los servidores públicos de la administración pública municipal centralizada.

Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Capacitación y Evaluación del Personal las siguientes:

- I. Diseñar e implementar el Programa Anual de Capacitación de los servidores públicos municipales, de conformidad con las necesidades institucionales y las disposiciones legales aplicables.
- II. Promover la formación, actualización y profesionalización permanente de los servidores públicos, fomentando competencias técnicas, administrativas y éticas para el mejor desempeño del servicio público.

- III. Gestionar y coordinar cursos, talleres, diplomados y demás acciones formativas en colaboración con instituciones educativas, de investigación y organismos especializados en capacitación gubernamental.
- IV. Impulsar y dar seguimiento a la certificación en control de confianza para aquellos servidores públicos que, por la naturaleza de sus funciones, lo requieran conforme a la normatividad vigente.
- V. Promover la obtención de certificaciones institucionales, técnicas y profesionales que contribuyan a garantizar la calidad, eficacia y eficiencia de la administración pública municipal.
- VI. Establecer mecanismos de evaluación del desempeño y de impacto de los programas de capacitación implementados, a fin de retroalimentar y mejorar los procesos de formación de los servidores públicos.
- VII. Integrar, actualizar y conservar el expediente de capacitación y certificación de cada servidor público, como parte del registro de recursos humanos de la administración municipal.
- VIII. Las demás que le confiera expresamente la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Humanos y las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

SECCIÓN TERCERA
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Artículo 2.266. ...

- I ...
- II ...
- III ...
- IV ...
- V ...
- VI ...
- VII ...
- VIII ...
- IX ...
- X ...
- XI Otorgar los permisos de carga y descarga a personas físicas o morales, determinando el horario y espacio permisible para la realización de las actividades de las unidades económicas que representan;
- XII Corresponde a la Dirección, verificar las actividades económicas autorizadas en la vía pública.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO BIS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INMEDIATA Y EFICIENCIA
ADMINISTRATIVA

SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.455 bis. La Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa es la dependencia encargada de implementar mecanismos de modernización institucional, coordinación operativa y atención ciudadana para facilitar la interacción entre la población y el Gobierno Municipal, mediante la integración de procesos tecnológicos, herramientas digitales y esquemas de simplificación administrativa.

Tiene por objeto garantizar la eficiencia, agilidad y transparencia en los trámites, servicios y gestiones que realiza la ciudadanía, colocando a la mejora regulatoria como eje rector para reducir cargas administrativas, homologar procedimientos y elevar la calidad normativa en la prestación de los servicios públicos municipales, así como promover el acceso equitativo y oportuno a la información gubernamental.

La Dirección será responsable de coordinar y supervisar las funciones de verificación administrativa, atención multicanal, ventanilla única de gestión y evaluación de la calidad del servicio público, mediante procesos innovadores y orientados a resultados, para una administración más moderna, cercana y eficiente.

La persona titular será denominada "Directora o Director General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa" y tendrá a su cargo la siguiente estructura orgánica:

I. Agencia de Verificación Administrativa y Regulación (AMVAR).

- A. Coordinación de Movilidad y Transporte Público.
- B. Jefatura Zona Sur.
- C. Jefatura Zona Centro Norte.

II. Coordinación de Ventanilla Única.

- A. Departamento de Ventanillas de Gestión.
- B. Departamento de Atención a Medianos y Grandes Contribuyentes.

III. Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité de Dictamen de Giro.

- A. Departamento de Innovación y Simplificación Administrativa.
- B. Departamento de Procesos.
- C. Departamento de Funcionamiento del Comité Municipal de Dictamen de Giro.

IV. Departamento de Gestión Administrativa e Informática.

SECCIÓN SEGUNDA

AGENCIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMVAR

Artículo 2.455 Ter. La Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación, es la dependencia adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, responsable de diseñar, elaborar, instrumentar, dirigir, operar y ejecutar las políticas públicas municipales en materia de movilidad, verificación administrativa y regulación de las actividades que los particulares realicen en vías de comunicación, áreas y espacios del dominio público y del dominio privado y en áreas de uso común, privadas o condominios ubicadas en conjuntos urbanos, sujetas a las disposiciones previstas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, específicamente con carácter de mediación entre condóminos y respecto de conflictos o materias cuya naturaleza no corresponde al ámbito de atención de otras áreas.

Artículo 2.455 Quáter. Al frente de esta dependencia será designada una persona denominada "Titular de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación", quien, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:

- I Jefatura de Verificación y Regulación Administrativa Zona Centro - Norte.
- II Jefatura de Verificación y Regulación Administrativa Zona Sur.
- IIICoordinación de Movilidad y Transporte Público.

Artículo 2.455 Quinquies. La Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I Implementar, coordinar y supervisar los procedimientos de verificación administrativa en materia de Régimen Condominal, Ecología, Protección Civil, Movilidad, Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico con base en lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Ley de Movilidad del Estado de México; Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; Código para la Biodiversidad del Estado de México, los Reglamentos que de dichos ordenamientos emanen; el Bando Municipal y las disposiciones del presente Código Reglamentario.
- II Integrar y operar el Registro Único Municipal de Verificaciones Administrativas;
- III Instrumentar acciones de capacitación permanente a los servidores públicos adscritos a la Agencia.
- IV Integrar y canalizar los expedientes generados por las diligencias practicadas a cada una de las Dependencias Municipales Regulatorias en un plazo que no exceda de 72 horas.
- V En general, las que se deriven o sean intrínsecas a los procedimientos de verificación administrativa.

VI Elaborar los dictámenes de no afectación a la movilidad para autorización de la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de las siguientes actividades:

a) Espectáculos Públicos.

b) Eventos sociales en vía pública, sean estos públicos o privados.

c) Ferias Patronales.

VII Implementar procedimientos de mediación voluntaria en los conflictos entre particulares y bajo las formalidades previstas en el apartado de Justicia Cívica de este Código;

SUBSECCIÓN PRIMERA

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD

Artículo 2.455 Sexies. Específicamente en materia de movilidad, corresponden a la Agencia las siguientes facultades:

Constituir un Sistema Integral de Movilidad, que deriven de las funciones y servicios públicos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

I. Establecer la política pública municipal y el programa para regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el Municipio, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano, del que goza toda persona sin importar su condición, modo o modalidad de transporte. La movilidad se gestionará para transitar hacia la sustentabilidad, teniendo la seguridad vial como máxima del sistema integral de movilidad;

II. Proponer al Ayuntamiento, por conducto de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, la expedición de reglamentos para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y tránsito en los centros de población ubicados en el territorio y en las vías públicas del municipio, conforme a las disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de México; el Reglamento de Tránsito Metropolitano; el Código Administrativo del Estado de México; los reglamentos que de dichos ordenamientos emanen y las demás disposiciones legales aplicables;

III. Participar en las reuniones que se le encomienden relativas a la movilidad urbana, en los distintos órdenes de gobierno, así como brindar la atención y seguimiento a problemas concretos que presenten los ciudadanos en los distintos foros de apertura gubernamental municipal;

IV. Implementar el Consejo Municipal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte Público como una instancia del gobierno municipal en la que participen autoridades en la materia de los tres órdenes de gobierno; representantes de empresas prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros; representantes de los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros y autoridades en materia de

policía y tránsito para que en forma concensada se establezcan acciones para la mejora de la movilidad de los habitantes del municipio.

V. Participar en la ejecución de los programas regionales en materia de movilidad urbana;

VI. Dar seguimiento a las políticas públicas adoptadas en materia de movilidad urbana, con relación a: Estacionamientos públicos, privados o uso mixto, Ubicación de parquímetros en determinadas zonas del municipio de Tecámac;

VII. Emitir opinión respecto a las acciones implementadas por las autoridades en materia de movilidad, que afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial;

VIII. Enviar informe para su discusión y en su caso, inclusión, propuestas específicas en materia de movilidad relacionadas con su ámbito territorial; para validación de la Presidencia Municipal, por conducto de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa;

IX. Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad;

X. Coordinarse con los servicios de vialidad y tránsito para la consecución de sus objetivos y acciones específicas;

XI. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito;

XII. Coadyuvar en las tareas relativas a la ingeniería de tránsito y al señalamiento de la vialidad en los centros de población;

XIII. Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos, señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico;

XIV. Apoyar y participar en los programas de fomento a la cultura y educación de movilidad que, en su caso elabore el Estado;

XV. Coordinarse con la Secretaría de Movilidad del Estado de México y con otros municipios de la entidad, para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de movilidad del Estado de México;

XVI. Autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas de desarrollo urbano que les corresponda sancionar y aplicar.

XVII. Determinar, previo acuerdo con las autoridades competentes, las rutas de acceso y paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, suburbanos y foráneos, y de carga; así como los itinerarios para los vehículos de carga, y otorgar las autorizaciones correspondientes;

XVIII. Coordinarse con otras entidades municipales y estatales para coadyuvar en la localización del equipamiento para el transporte público, tanto para la operación de las terminales de autobuses de pasajeros, como de las terminales de carga, a efecto de tramitar las respectivas concesiones y permisos;

XIX. Autorizar en coordinación con la Secretaría la ubicación de los lugares para el establecimiento de los sitios y matrices de éstos, a propuesta de los interesados;

XX. Proponer, previa autorización de la Presidencia Municipal la localización de las obras de infraestructura carretera; de la infraestructura y equipamiento vial; de los derechos de vía como destinos; de las zonas de restricción, así como las normas que regulen su uso;

XXI. Determinar, autorizar y exigir en su jurisdicción territorial, la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general;

XXII. Verificar la autorización de bases de taxis dentro del territorio municipal, y los espacios autorizados para ello, solicitando a los responsables o beneficiarios de dichas bases, la presentación de la documentación que les permite tal acción;

XXIII. Mantener la vialidad de cualquier tipo, libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten y obstruyan el tránsito peatonal, ciclista o vehicular, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;

XXIV. Realizar Inspecciones y supervisiones de las vialidades, notificando a vehículos que se encuentren en vía pública con estatus de abandonados y/o descompuestos el retiro de estos, conforme a la normatividad aplicable;

XXV. Verificar el cumplimiento a las notificaciones y supervisiones realizadas;

XXVI. Remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos, inutilizados u obstaculizando las vías y estacionamientos públicos de su jurisdicción que no sean de competencia de la unidad administrativa responsable del tránsito municipal;

XXVII. Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías, en términos de la normatividad aplicable, que no sean de competencia de la unidad administrativa responsable del tránsito municipal;

XXVIII. Promover en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad la jerarquía de movilidad.

SUBSECCIÓN SEGÚNDA

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES

Artículo 2.455 Septies Respecto de la regularización administrativa de las actividades económicas de los particulares, la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación de Tecámac, cuenta con facultades para verificar, supervisar e inspeccionar que cuenten con la o las licencias, autorizaciones o permisos emitidos por el gobierno municipal y en su caso, algún otro orden de gobierno, según corresponda y de conformidad con la normatividad aplicable.

Las labores de inspección y verificación desarrolladas por la Agencia, están encaminadas a la regularización de la actividad reglamentada que requiera la obtención de una licencia o permiso municipal para su realización, por ello, no se contraponen con las actividades de la misma naturaleza a cargo de las Direcciones Generales de la Administración Pública Centralizada y sus áreas adscritas, siendo las segundas, las que tendrán la responsabilidad de evitar que se continúe con la contravención a las disposiciones que norman y regulen dichas actividades y que por la urgencia o riesgo en contra del bien común se deban imponer medidas de seguridad de carácter provisional y en su caso definitivas.

Artículo 2.455 Octies. Todas las actuaciones de la Agencia deberán ser evidenciadas y almacenadas en un sistema informático oficial que permita identificar en forma inmediata la fecha, horario y coordenadas del lugar en dónde se llevó a cabo la actuación.

Las conductas observadas atribuibles a los particulares, que a juicio del personal de la Agencia constituyan faltas a la normatividad aplicable deberán constar en un acta física que será emitida en tiempo real por el sistema, a través de dispositivos electrónicos propiedad del Ayuntamiento de Tecámac y en grabaciones de audio y video que serán filmados en dispositivos oficiales.

En caso de que, por razones de urgencia, falta de cobertura, robo, extravió o destrucción de los dispositivos electrónicos, inseguridad o alteración del orden al personal de la Agencia le resulte imposible hacer constar su actuación como se señala en el párrafo anterior, podrán documentarlos por urgencia en algún otro dispositivo que permita hacer constar su legalidad o bien, levantar un acta administrativa que deberá ser ingresada al sistema a más tardar en las siguientes 12 horas posteriores al horario de la actuación.

De no acreditarse lo anterior, las actuaciones carecerán de validez y la persona titular de la Agencia y/o la persona titular de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, podrán ordenar la restitución de los hechos al estado en que se encontraban previo a la actuación del personal de la Agencia, sin menoscabo de las acciones que en derecho favorezcan y deseen emprender los particulares.

SUBSECCIÓN TERCERA

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES.

Artículo 2.455 Novies. La Agencia cuenta con facultades para verificar que en su funcionamiento -además de cumplir con la obligación de contar con los licenciamientos administrativos municipales o de otro orden de gobierno- las unidades económicas ajusten sus actividades a lo establecido en la normatividad

aplicable en materia de Ecología, Protección Civil, Desarrollo Urbano, Movilidad y Ordenamiento Comercial.

El personal de la Agencia sujetará sus actuaciones en materia de verificación y regulación cuando se trate de la realización de verificaciones y/o inspecciones practicado al siguiente procedimiento:

I. Deberá contar y portar visiblemente en todo momento una credencial administrativa o gafete que lo acredite como servidor público, así como con un oficio de habilitación para llevar a cabo las actividades antes enunciadas y sus alcances, emitido por el área competente.

II. Acto seguido se constituirá en el lugar en que se esté desarrollando la actividad reglamentada, exhibiendo al ciudadano el oficio de comisión y/o habilitación, requiriendo en ese momento se le ponga a la vista el permiso o licencia que corresponda, asentándose dichas circunstancias en el acta circunstanciada que para tal efecto se requisiere, la cual contendrá el lugar y fecha en que se desarrolla, la ubicación y nombre de quien atiende la diligencia, actividad que requiera la emisión de licencia o permiso para su desarrollo, así como el fundamento legal.

III. En caso de que la persona obligada a contar con la licencia o permiso no acredite su obtención, se le otorgará un plazo de tres días hábiles siguientes a la celebración del acta, a efecto que se constituya en las oficinas correspondientes, con la finalidad que inicie los trámites necesarios para la obtención de la autorización referida.

IV. Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto que antecede, se procederá a realizar una segunda visita de inspección o verificación, con la finalidad de corroborar que el ciudadano se encuentre realizando los trámites necesarios para la obtención de su licencia o permiso, respetando las formalidades contenidas en los puntos b y c, del presente artículo.

V. Sí derivado de la segunda visita, se desprende que el ciudadano obligado no ha iniciado el trámite de obtención de licencia o permiso, así como regularización de su situación cuando corresponda, se le informará que cuenta con un último plazo perentorio de tres días, para iniciar dichos trámites y que en caso de continuar con una conducta omisa, se realizará la visita de inspección o verificación por el área de la administración pública municipal centralizada de que se trate, mediante la cual se impondrá la medida de seguridad suficiente para evitar que se continúe con el incumplimiento a la normatividad aplicable.

VI. Para los casos de urgencia en la causa en que sea necesario la imposición inmediata de medidas de seguridad por la Dirección General de la Administración Pública Centralizada o sus áreas adscritas, el personal verificador dependiente de la Agencia realizará el reporte inmediato a su jefe inmediato a efecto de que éste realice la comunicación con el área respectiva, la cual llevará a cabo el procedimiento correspondiente en términos de lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- VII. En caso de que el personal de la Agencia sea agredido física o verbalmente por los titulares de las unidades económicas, sus colaboradores o empleados al momento de practicar la verificación o inspección se solicitará la intervención de la Guardia Civil para que, en su caso, realice la detención y presentación inmediata ante el Juzgado Cívico de los presuntos infractores a efecto de que se hagan efectivas las sanciones administrativas que en derecho procedan.
- VIII. Coordinar, dar seguimiento y evaluar las diligencias de notificación, verificación y ejecución practicadas por los verificadores asignados a cada Zona.

SUBSECCIÓN CUARTA

JEFATURA DE ZONA CENTRO – NORTE Y ZONA SUR

Artículo 2.455 Decies. Las Jefaturas de las Zonas Norte, Centro y Sur tendrán las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Coordinar, dar seguimiento y evaluar las diligencias de notificación, verificación y ejecución practicadas por los verificadores asignados a cada Zona.

SUBSECCIÓN QUINTA

DE LOS VERIFICADORES

Artículo 2.455 Undecies. Los verificadores tendrán las siguientes facultades:

- I. Ejecutar las visitas de inspección, verificación, notificación y ejecución respecto de los asuntos de su competencia por conducto de la Coordinación, habilitados para tal efecto;
- II. Realizar de visitas de verificación cuando se dé alguna irregularidad o denuncia; solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando corresponda, en los asuntos competencia de la Coordinación;
- III. Uso de medios tecnológicos para dejar constancia de las visitas de verificación.

Artículo 2.455 Duodecies. Específicamente en materia de movilidad y transporte público, corresponden a los Verificadores adscritos a la Agencia las siguientes facultades:

- I. Colaborar con la Coordinación de Movilidad y Transporte Público;
- II. Supervisar y optimizar las vialidades de transporte.
- III. Realizar diligencias apegadas a las disposiciones legales aplicables.
- IV. Participar en comisiones especiales, en áreas específicas y según las necesidades del servicio de la Agencia.
- V. Deberá llevar un control diario de todos los acontecimientos por zona.
- VI. Intervenir de inmediato al recibir algún reporte ciudadano.
- VII. Acordar con el Director la atención de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.

VIII. Elaborar los informes, opiniones, estudios, y demás documentos que les sean solicitados por su superior inmediato.

XIX. Proporcionar, previo acuerdo con el titular del área, la información, datos o el apoyo técnico que les sea solicitado.

X. Coordinar sus actividades con las demás dependencias municipales, a fin de eficientizar la ejecución de los programas, proyectos y acciones que les correspondan en conjunto.

SUBSECCIÓN SEXTA

COORDINACION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

Artículo 2.455 Tredecies. Corresponden a la Coordinación de Transporte Público las siguientes facultades:

I. Dar seguimiento a las políticas públicas adoptadas en materia de movilidad urbana, exclusivamente en relación con: Estacionamientos públicos, privados o uso mixto, Ubicación de parquímetros en determinadas zonas del municipio de Tecámac;

II. Enviar informe para su discusión y en su caso, inclusión, propuestas específicas en materia de tránsito, vialidad y transporte público relacionadas con su ámbito territorial; con retroalimentación y análisis del titular de la AMVAR, para Validación de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa;

III. Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad;

IV. Coordinarse con los servicios de vialidad y tránsito para la consecución de sus objetivos y acciones específicas;

V. Coadyuvar en las tareas relativas a la ingeniería de tránsito y al señalamiento de la vialidad en los centros de población;

VI. Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos, señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico;

VII. Autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas de desarrollo urbano que les corresponda sancionar y aplicar;

VIII. Verificar la autorización de bases de taxis dentro del territorio municipal, y los espacios autorizados para ello, solicitando a los responsables o beneficiarios de dichas bases, la presentación de la documentación que les permite tal acción;

IX. Verificar el cumplimiento a las notificaciones y supervisiones realizadas;

X. Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías, en términos de la normatividad aplicable, que no sean de competencia de la unidad administrativa responsable del tránsito municipal;

XI. Promover en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad la jerarquía de movilidad;

XII. Las demás que en forma expresa le establezcan el Ayuntamiento; la Presidencia Municipal; la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa; y las que se deriven de otras disposiciones jurídicas aplicables.

SECCIÓN TERCERA

COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA

Artículo 2.455 Quatturdecies. Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Ventanilla Única las siguientes:

- I. Coordinar la gestión de trámites con las áreas involucradas, a través de la implementación de mecanismos para la recepción, integración y verificación de los expedientes que presenten los particulares;
- II. Orientar a los particulares y personas jurídicas colectivas, sobre los trámites, servicios, programas y acciones a realizar para la obtención de las licencias de funcionamiento;
- III. Ser el medio de recepción de la documentación que presente el peticionario de los tramites que solicite, correspondiente a la Coordinación de Ventanilla Única;
- IV. Coadyuvar junto con el área de Comunicación Social, la difusión y familiarización de la Coordinación de Ventanilla Única;
- V. Coordinarse con las áreas municipales que intervengan en el debido funcionamiento de sus actividades en cuanto al proceso de trámite se refiere;
- VI. Elaborar y mantener actualizado el Registro Municipal de las solicitudes ingresadas y trámites realizados y enviar dentro de los cinco días inmediatos al cierre del mes el informe correspondiente a la Presidencia Municipal;
- VII. Ser el enlace entre las diferentes dependencias centralizadas y organismos autónomos para el seguimiento de solicitudes de trámites y/o servicios que realizan los particulares por medio de la Coordinación de Ventanilla Única;
- VIII. Brindar el apoyo necesario a las áreas de la administración pública centralizada y organismos autónomas para el buen funcionamiento de la ventanilla;
- IX. Coordinar y supervisar al personal encargado de operar la Coordinación de Ventanilla Única;
- X. Coordinar y supervisar la canalización y notificación al área administrativa correspondiente, las solicitudes ingresadas para su evaluación, seguimiento y resolución;
- XI. Supervisar el trabajo de los módulos en lo referente a la orientación, recepción, seguimiento y entrega para la atención al público;
- XII. Vigilar que se otorgue a la ciudadanía la información y asesoría respecto a los trámites otorgados mediante la Coordinación de Ventanilla Única;
- XIII. Orientar acciones para el desarrollo y correcto funcionamiento de las Ventanillas.

XIV. Coordinar con la Dirección General de Transformación Digital, el funcionamiento y mejoramiento de la aplicación o plataforma, así como lo que respecta a software y hardware que se requieren para el funcionamiento de las Ventanillas;

XV. Realizar las acciones necesarias para cumplir con los manuales de operación que para tal efecto se aprobaron en el convenio con la Comisión Federal (Estatad) de Mejora Regulatoria.

SUBSECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTO DE VENTANILLAS DE GESTIÓN

Artículo 2.455 Quinceles. Son facultades y obligaciones del Departamento de Ventanillas de Gestión las siguientes:

- I. Ser el medio de recepción de la documentación que presente el peticionario de los tramites que solicite, correspondiente al Departamento de Ventanillas de Gestión;
- II. Coordinar y supervisar al personal encargado de operar el Departamento de Ventanillas de Gestión;
- III. Coordinar las actividades en los módulos en lo referente a la orientación, recepción, seguimiento y entrega para la atención al público;
- IV. Garantizar que se otorgue a la ciudadanía la información y asesoría respecto a los trámites otorgados mediante Departamento de Ventanillas de Gestión; y
- V. Impulsar acciones para el desarrollo y correcto funcionamiento de las Ventanillas.

SUBSECCIÓN SEGUNDA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A MEDIANOS Y GRANDES CONTRIBUYENTES

Artículo 2.455 Septendecies. Corresponde al Departamento de Atención a Medianos y Grandes Contribuyentes las atribuciones siguientes, las cuales ejercerán respecto de aquellos contribuyentes inscritos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) sin importar el régimen al que estén inscritos, pero siempre estando apegados a las contribuciones del orden municipal establecidas por las disposiciones legales y, en su caso por la reglamentación municipal correspondiente. A dicho departamento corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, exclusivamente para allegarse de la información estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, y mediante escrito debidamente fundado y motivado, en coordinación con la Plataforma de Ventanilla Única, de acuerdo a lo establecido en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Tecámac;

II. Resolver las aclaraciones o solicitudes que presenten los contribuyentes para subsanar o desvirtuar las irregularidades detectadas en el ejercicio de las atribuciones a que se refiere este artículo, en conjunto con el área administrativa correspondiente al trámite solicitado. ;

III. Por conducto de la Dirección General, informar a la Contraloría Municipal de los asuntos de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y supervisión, que estén o pudieran estar relacionados con irregularidades administrativas o delitos, a fin que el órgano de control lleve a cabo las medidas pertinentes;

IV. Por conducto de la Dirección General, podrá llevar a cabo revisiones físicas o electrónicas a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados;

V. Por conducto de la Dirección General, podrá ordenar y practicar visitas domiciliarias, inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, requerir informes y llevar a cabo cualquier otro acto que establezcan las disposiciones fiscales federales, la legislación estatal y en su caso, la reglamentación municipal, respecto de los asuntos a que se refiere el presente artículo y con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados;

VI. Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y hacer constar dichos hechos y omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante; informar al contribuyente, a su representante legal y, tratándose de personas morales, también a sus órganos de dirección, de los hechos u omisiones que se vayan conociendo en el desarrollo del procedimiento correspondiente en términos del Código Financiero del Estado de México;

VIII. Requerir en cualquier tiempo la presentación de la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contributivas, cuando los obligados no lo hagan en los plazos señalados respecto de los asuntos a que se refiere el citado artículo y informando a la autoridad fiscal, previo Visto Bueno de la Dirección General, en términos del artículo 20 Bis del Código Financiero del Estado de México;

IX. Determinar y solicitar a la Tesorería, a través de la Dirección General, que se proceda a la liquidación de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, acerca de las diferencias por errores aritméticos derivados de las solicitudes de devolución o de las compensaciones realizadas respecto de los asuntos a que se refiere el presente artículo;

X. Verificar el saldo a favor compensado; determinar preliminarmente y solicitar a la Tesorería Municipal, previo Visto Bueno de la Dirección General, la liquidación de las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y accesorios a que haya lugar, así como solicitar que se efectúe la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes;

XI. Obtener la información, documentación o pruebas necesarias para que las autoridades municipales formulen ante quien sea competente, la denuncia, querrela o declaratoria de que el erario municipal haya sufrido o pueda sufrir perjuicio, así como intercambiar información con otras autoridades, bajo supervisión de la Dirección General;

XII. Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones no fiscales, así como las solicitudes respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones, en aquello que no sea materia de competencia directa de la Tesorería Municipal o de la Dirección General;

XIII. Aportar a la Dirección General, a la Tesorería Municipal y demás autoridades municipales competentes, los elementos necesarios para tramitar y resolver los recursos administrativos o procedimientos judiciales interpuestos contra resoluciones o actos derivados del ejercicio de las funciones del Departamento.

SECCIÓN CUARTA

COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO

Artículo 2.455 Octodecies. La Coordinación de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité Municipal de Dictamen de Giro, es el área encargada de formular e implementar el proceso continuo y permanente del marco normativo municipal, así como fomentar e impulsar la simplificación administrativa de los trámites y servicios que se otorgan a los ciudadanos, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública, proveyendo cuando sea procedente el uso de las tecnologías de la información.

Artículo 2.455 Novendecies El Departamento de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité Municipal de Dictamen de giro, tendrá funciones y atribuciones del secretario técnico de la Comisión Municipal, establecidas en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como las establecidas en la Ley de competitividad del Estado de México, así como las Previstas por los Reglamentos en la materia.

MEJORA REGULATORIA Y DICTAMEN DE GIRO

I. Coordinar y dar seguimiento a la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria, atendiendo a lo señalado en la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios, atendiendo los lineamientos emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER);

II. A través de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios que remitan las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada,

deberá integrar, validar y actualizar permanentemente el Registro Municipal de Trámites y Servicios del Ayuntamiento, en términos de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;

III. Promover y coordinar la integración de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las distintas dependencias, organismos descentralizados y autónomos de Administración Pública Municipal de Tecámac;

IV. Revisar y validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria para su presentación ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el Ayuntamiento una vez al año;

V. Promover entre las dependencias, organismos descentralizados y autónomos de la Administración Pública Municipal de Tecámac, la elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) cuando se propongan nuevas disposiciones de carácter general o de modificación específica, de acuerdo con los lineamientos generales que para tal fin apruebe la autoridad competente para revisión y, en su caso aprobación ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

VI. Integrar informes trimestrales derivados del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las distintas dependencias, organismos descentralizados y autónomos de la Administración Pública Municipal del Municipio;

VII. Asesorar y desarrollar talleres de capacitación para los Enlaces de Mejora Regulatoria de las dependencias y organismos municipales descentralizados y autónomo en la materia;

VIII. Revisar y validar la integración de la Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre, misma que será aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente, para ser entregada a la Comisión Estatal.

XI. Vigilar que los mecanismos para la expedición de trámites relacionados con la expedición del Dictamen de Giro sean efectivos, eficaces, eficientes y de fácil tramitación para su entrega;

X. Verificar que los trámites que integran la solicitud de Dictamen de Giro se realicen de manera oportuna, transparente, ágil y sencilla;

XI. Promover ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria proyectos de creación o reforma a la legislación municipal que mejoren los trámites;

XII. Gestionar la incorporación de tecnologías de la información, medios y plataformas tecnológicas, para la gestión del trámite de Dictamen de Giro;

XIII. Integrar los expedientes técnicos correspondientes a las solicitudes del Dictamen de Giro, que serán puestos a consideración del Comité.

XIV. Solicitar a los integrantes del Comité, la información necesaria para la resolución de las solicitudes, así como para la incorporación de expedientes a presentar en Sesión.

XV. Sustanciar y resolver las solicitudes de revocación del Dictamen de Giro;

XVI. Solicitar, en su caso a las dependencias municipales competentes, en nombre del Comité y bajo su más estricta responsabilidad la práctica de visitas de verificación

o supervisión técnica y física a la unidad económica, precisando el objeto y alcance de la misma, cuando sea necesario.

XVI. Elaborar y emitir los Dictámenes de Giro que hayan sido aprobados por el Comité.

SUBSECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 2.455 Vigésies. El Departamento de Innovación y Simplificación Administrativa será la encargada de llevar a cabo los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de las Dependencias Administrativas, estableciendo así los criterios y las bases técnico-metodológicas para la integración de los procesos, manuales, reglamentos y los demás aplicables para el buen funcionamiento de la Administración Pública, contribuyente a la innovación administrativa y tecnológica del Gobierno Municipal.

Artículo 2.455 Vigésies bis. Son facultades y obligaciones del Departamento de Innovación y Simplificación Administrativa las siguientes:

- I. Coordinar y supervisar las funciones y actividades de las áreas administrativas internas de la Coordinación de Innovación y Simplificación Administrativa;
- II. Organizar, participar, ejecutar y dar seguimiento a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria y funcionamiento de Dictamen de Giro;
- III. Vigilar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación estratégica para la elaboración de manuales de procedimientos y de los proyectos generados por parte de la Dirección;
- IV. Promover y coordinar los trabajos relacionados con los proyectos gubernamentales en materia de Innovación y Simplificación Administrativa;
- V. Apoyar a las Dependencias Administrativas en lo que éstas soliciten para el desarrollo de proyectos o bien simplificación de trámites y servicios, a través del uso de medios digitales y tecnologías de la información cuando sea procedente;
- VI. Coordinar y supervisar, la integración de los procesos, manuales, reglamentos y los demás aplicables para el buen funcionamiento de la Administración Pública;
- VII. Observar y evaluar que los procesos se estén llevando a cabo de manera correcta;
- VIII. Elaborar y dar seguimiento al Registro Municipal de Trámites y Servicios, en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentraliza, a través de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios.
- IX. Realizar las demás funciones inherentes en el ámbito de su competencia.

SECCIÓN QUINTA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

Artículo 2.455 Vigésies Ter. El Departamento de Gestión Administrativa e Informática es la instancia responsable de garantizar el funcionamiento operativo de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa y de sus áreas administrativas, gestionando ante la Tesorería Municipal los recursos humanos, tecnológicos, materiales y en su caso financieros necesarios para su operación.

Artículo 2.455 Vigésies Quáter. Son atribuciones del Departamento de Gestión Administrativa e Informática:

- I. Llevar a cabo el registro de asistencia, control de vacaciones, licencias y permisos del personal, así como realizar las verificaciones para corroborar la permanencia del mismo.
- II. Coadyuvar en el levantamiento físico de bienes e informar a la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal de la Secretaría del Ayuntamiento los cambios de resguardatarios de los bienes muebles;
- III. Informar a la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal de la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles;
- IV. Realizar la depuración primaria de su archivo en trámite, integrando los expedientes para su traslado al archivo de concentración;
- V. Verificar que las áreas que integran la dependencia, utilicen de manera adecuada el Sistema de Control de Gestión, supervisando la oportuna atención a los oficios entrantes y se carguen las respuestas de los mismos;
- VI. Gestionar ante la Tesorería Municipal la dotación de combustible, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, trámites vehiculares que requiera el parque vehicular de la dependencia, quedando sujeto a la comprobación del gasto respectiva;
- VII. Coordinar las acciones necesarias, para que los vehículos que se encuentran en resguardo de la dependencia, se encuentren en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades que así lo requieran; asimismo llevar un control interno del combustible utilizado;
- VIII. Ser el enlace de la dependencia ante:
 1. La Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE);
 2. El Departamento de Mejora Regulatoria y Funcionamiento del Comité Municipal de Dictamen de Giro; y
 3. La Unidad de Transparencia.
- IX. Ser responsable de los usuarios y contraseñas de los sistemas internos y externos, de la dependencia tales como:
 1. El Sistema Digital de Control y Gestión;
 2. Sistema SAIMEX-IPOMEX;

3. Sistema de Requisiciones; y
 4. Correo Institucional; entre otros que se establezcan para el cumplimiento de sus funciones.
- X. Las demás que en forma expresa le establezcan el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal; así como el titular de la dependencia, y las que se deriven de otras disposiciones jurídicas aplicables.

En consecuencia, derivado de lo anteriormente expuesto, es evidente que esta nueva área de creación propuesta por la presidenta Municipal, es un área de oportunidad que tiene como objetivo generar un incremento en la eficiencia, por lo cual para ocupar el cargo de la titularidad de la misma se propone al ciudadano Tomás Tirso Robles Aragón, quien es licenciado en derecho por la Universidad del Valle de México, quien se ha desempeñado como Director de Relaciones Institucionales del 01 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025; Director de Gestión y Desarrollo Estratégico en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del 16 septiembre 2022 al 15 septiembre 2024; Asesor de Presidencia, Secretario Particular de Presidencia, Director General de Educación y Cultura, Director General del Organismo de Agua Potable (ODAPAS) en el H. Ayuntamiento de Tecámac, durante el periodo comprendido de agosto de 2020 al 15 septiembre 2022; Director General de RA Abogados de enero 2019 a julio de 2020, por mencionar algunos. Cabe hacer mención que el ciudadano cumple con los requisitos esenciales para aspirar al cargo, previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea edilicia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones, adiciones al Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, para incorporar a la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, la Coordinación de Capacitación y Evaluación del Personal, así como la Unidad de Atención Digital a Usuarios; y los cambios que armonicen adecuadamente la implementación de esta dependencia, en los términos expuestos en el considerando IV del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones y adiciones al Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México, a efecto de armonizar adecuadamente la implementación de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, conforme al texto contenido en el considerando V del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, por conducto de la Dirección Jurídica y Consultiva, compile las modificaciones y adecuaciones aprobadas en el presente acuerdo, en el Bando Municipal y el Código Reglamentario Municipal, a efecto mantener actualizado dicho ordenamiento conforme las atribuciones conferidas a esa dependencia; así

mismo, para que por conducto de la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, actualice el inventario de bienes muebles, que con motivo del presente acuerdo sea conducente.

CUARTO. Se instruye al Órgano Interno de Control de la Administración Pública Centralizada, a efecto de que entregue recepción de las dependencias y áreas de la administración pública municipal que se crean y escinden conforme a las modificaciones, modificaciones y adiciones aprobadas en el presente acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de su competencia y por conducto de la Coordinación de Caja General y Cuenta Pública, así como de la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE), realice los ajustes programáticos, contables y administrativos que correspondan, a fin de dar cumplimiento a la presente modificación a efecto de materializar la creación de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa, conforme a la suficiencia presupuestal disponible.

SEXTO. En tanto se armonizan las disposiciones del Bando Municipal y del Código Reglamentario Municipal, todas las referencias que de cualquier forma subordinen, adscriban o vinculen a la **Agencia Municipal de Verificación Administrativa (AMVAR)** a la **Secretaría del Ayuntamiento**, deberán entenderse, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, como adscritas a la **Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa**.

SÉPTIMO. Se aprueba el nombramiento del ciudadano Tomás Tirso Robles Aragón como titular de la Dirección General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa.

OCTAVO. Cítese al ciudadano referido en el Séptimo Punto de este Acuerdo, a efecto de tomarle la protesta de ley correspondiente, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y sus efectos jurídicos serán obligatorios, a partir de dicha fecha.

DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal de Tecámac", Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo presidenta que se registran cinco intervenciones por parte de: El **Octavo Regidor Gerardo Triana Cervantes, Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina, Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu, Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez, Segunda Síndica, Karen Castañeda Campos.**

En uso de la voz, la **Decimo Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Gracias, muy buenos días a todos y a todas. Saludos también a la gente que nos ve en las redes sociales.

Pues evidentemente una administración moderna debe ser accesible, automatizada, interoperable y segura. Y este comité debe ser la instancia que nos permita lograrlo desde dentro, con técnica, con visión, de largo plazo y con voluntad de cambio. También es importante señalar que el gobierno digital debe tener fundamento ético y visión soberana. No se trata sólo de contratar sistemas externos, sino de formar capacidades internas, evitar la dependencia tecnológica, proteger los datos personales de nuestra ciudadanía y garantizar que cada avance digital sea también un avance en libertades, no en vigilancia ni en control arbitrario. Recordemos que toda base de datos, todo sistema de control, toda herramienta digital también puede ser usada para mal. No hay comités de control, protocolos claros y principios éticos robustos. Desde esta regiduría respaldamos con claridad la creación y esta iniciativa de este punto que se está tratando en este cabildo, pero advertimos también que la legitimidad de este órgano no dependerá de su creación formal, sino de su actuación real. Exhortamos a que sus integrantes cumplan con los perfiles técnicos reales y no cuotas políticas a que sus decisiones sean públicas, evaluables, replicables y alineadas con los más altos estándares de gobierno digital a nivel nacional e internacional. No se trata de simular digitalización, se trata de gobernar mejor, con eficiencia, con integridad y con sentido público. Celebro evidentemente este punto en este cabildo y si queremos un Tecámec del futuro, necesitamos un gobierno del presente con visión, con estructura y con valentía. Este comité es apenas el primer ladrillo, pero bien cimentado para poder sostener un edificio completo de transformación. A favor de la modernización, a favor de la transparencia, a favor de la gente, Presidenta, Ediles, Secretario, muchísimas gracias. Es cuanto.

En uso de la voz, el **Octavo Regidor Gerardo Triana Cervantes**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Desde el inicio de la presente administración, esta octava regiduría ha venido postulando la expedite en los trámites y gestión de los servicios de la administración pública municipal a la ciudadanía. Observamos que esta propuesta de acuerdo tiende precisamente a eficientar la atención ciudadana a través de un área que queda plenamente entendido, se encargará de que todo trámite de algún servicio sea atendido con inmediatez. Eso se desprende precisamente de esta conformación que se está proponiendo. La propuesta que se nos hace tiene el sentido efectivamente de modificar tanto el bando municipal como el reglamento del municipio. Y lo que esperaríamos desde esta octava regiduría es que con este paso se diera avance a ir terminando con la dilación en los trámites y servicios de los que luego algunos usuarios se quejan. Este es un buen propósito, hay que reconocerlo, felicitarlo y desde luego promocionarlo, para que la ciudadanía sepa que precisamente sus inquietudes se están tomando en cuenta y se están elaborando y proveyendo los instrumentos para que precisamente esto quede atendido. Por lo que en ese sentido lo que estaría solicitando de manera adicional a lo que se propone en base al punto tercero del proyecto de acuerdo que no se ha votado todavía es que independientemente de que los ediles tengamos la posibilidad de corroborar precisamente las modificaciones realizadas a partir

de la creación de esta nueva área administrativa, podamos tener finalmente del área correspondiente, señor secretario, como quedaría tanto el bando como el reglamento municipal. Y en ese sentido mi propuesta es apoyar esto que en parte esta región ya ha venido a postular. Muchas gracias.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: "...Antes de dar paso a la siguiente, sí comentarle que se está ya trabajando con la independencia de las modificaciones que están aquí en la armonización ya de una versión final del código reglamentario municipal, por lo menos actualizada hasta el momento de las modificaciones de la estructura orgánica municipal que hasta el momento se llevan y que será materia de un posterior punto de acuerdo.

Entonces, sí se está trabajando en ello y se les hará de conocimiento a la brevedad..."

En uso de la voz, la **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu**, refirió sustancialmente lo siguiente: "... Con su permiso, Presidenta, Secretario, Síndico y compañeros ediles y vecinos que nos ven en las redes. En el marco de la discusión, lectura y en su caso aprobación del acuerdo con el que se crea la Dirección general de gestión inmediata y eficiencia administrativa y se modifican adicional y derogan diversas disposiciones del bando municipal y del código reglamentario municipal. Me permite expresar mi voto de confianza y respaldo absoluto a esta trascendental iniciativa. La creación de esta dirección general constituye un acto de modernización institucional que permitiera optimizar procesos, fortalecer la capacidad de respuesta del gobierno municipal y garantizarle a la ciudadanía un servicio más ágil, eficaz y transparente. Se trata de un paso significativo hacia la consolidación de un modelo administrativo que coloca en el centro a las y los tecamaquenses respondiendo con prontitud a sus necesidades. Este esfuerzo refuerza con claridad, refleja con claridad la visión y el liderazgo de nuestra presidenta municipal, José Yolanda Gómez Romero, quien ha demostrado un firme compromiso con la eficiencia gubernamental y la mejora continua y la construcción de un municipio ordenado y cercano a la gente. Bajo su conducción, Tecámac avanza en la ruta de la innovación administrativa y de la verdadera transformación municipal. En consecuencia, manifiesto mi reconocimiento a esta propuesta que habrá de fortalecer la estructura gubernamental y elevar la calidad en la atención ciudadana, reafirmando así el compromiso de este cabildo con el proceso, la legalidad y el bienestar social.

Es cuanto, gracias..."

En uso de la voz, el **Segundo regidor, Mauricio Gil Rodríguez**, refirió sustancialmente lo siguiente: "...Con el permiso, presidenta, secretario, compañeros. Pues es más que nada para felicitar a la presidenta para reconocer esta importante modificación en este acuerdo. A mí me llama mucho la atención y celebro la creación de un WhatsApp del ayuntamiento porque es el modo más fácil que tenemos ya los ciudadanos para poder solicitar algún servicio. La coordinación, también me agrada mucho la coordinación con los departamentos de gestión administrativa porque se traduce en esa coordinación necesaria de todas las áreas del gobierno. También la

coordinación con mejora regulatoria y sobre todo la creación de la coordinación de capacitación y evaluación del personal porque es lo que muchos de nuestros vecinos lo piden, la capacitación y sobre todo la evaluación constante de los servidores públicos y es algo que desde que conozco a la presidenta Rossi siempre lo ha manifestado y lo importante es que hoy ya va a ser un hecho en la administración. Así que celebro mucho y la felicito, estimada presidenta. También, pues bueno, la muy atinada designación del licenciado Tomás Tirso, ya que lo conocemos, sabemos que es un hombre honesto con experiencia y es sobre todo muy eficiente, así que muy atinada su decisión, presidenta, y sobre todo porque son los principios básicos de nuestro movimiento, no mentir, no robar, no traicionar y ser eficientes. Gracias. Es cuanto...”

En uso de la voz, la **Segundo Síndico, Karen Castañeda Campos**, refirió sustancialmente lo siguiente: “...por favor. Gracias, buen día. Con el permiso de mis compañeros ediles, presidenta, secretario, quiero comenzar reconociendo y agradeciendo a la presidenta por esta mejora que se hace y por esta nueva dirección general de gestión inmediata y eficiencia administrativa, lo cual felicito porque en términos de mejorar la ventanilla única, la mejora regulatoria, y sobre todo innovar con procesos administrativos, la administración pública hace que el ciudadano pueda acceder a los trámites mucho más rápido, que era una queja que venía dándose en el municipio, y con esto se atiende y demuestra que estamos en capacidad de mejorar y regular las funciones administrativas en el municipio para que sean con procesos mucho más fáciles y ágiles para ellos. De igual manera, felicito que exista un WhatsApp. A veces nos volvíamos canal de comunicación con algunos ciudadanos porque nos hablaban para preguntar cómo iba su trámite y teníamos que bajar a la ventanilla a poderles ayudar a los ciudadanos para que su gasto económico de traslado hacia acá fuera menor, y lo cual agradezco también mucho. Pues, como siempre, apoyando estas propuestas para bien del municipio de Tecámac.

Muchas gracias...”

En uso de la voz, la **Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez islas**, refirió sustancialmente lo siguiente: “...Gracias. Con su permiso, Presidenta, compañeras, quienes nos siguen por redes sociales, un gran saludo. Pues sí, efectivamente, celebrar esta propuesta, esta iniciativa, sin duda es una propuesta muy ambiciosa y eso es muy bueno, porque los principales beneficiados pues serán los ciudadanos. Es importante reconocer cuando la ciudadanía se manifiesta, y creo que uno de los motivos por el que se crea esta iniciativa es el escuchar a la ciudadanía, las demoras, el traslado justamente de lo que habla la síndico, y esto viene a darles un poco de esperanza en que ya no sea tan tardados sus temas. La obligatoriedad que tenemos en el 115 es muy clara. En cuanto a estar perfeccionando la reglamentación, pues eso queda más que claro, pero sí es importante que esta iniciativa la arropen los servidores públicos de las distintas áreas. Entonces, desde la toma de protesta de los titulares de los órganos internos de control, su servidora solicitó de manera respetuosa que se estuviera capacitando de forma permanente o de manera continua al servidor público. Es importante que conozcan los principios que debe regir el servicio público. Entonces, si una propuesta no va acompañada de esa coordinación entre las distintas áreas, hablemos de las áreas administrativas quienes están en contacto con la ciudadanía. Si no

informamos de qué se trata, cuál es el objetivo, cuál es la razón de ser de esta propuesta, pues entonces a veces ellos se pierden en lo que tienen que hacer. Entonces, yo solicito nuevamente que sí, justamente se refuerce esa capacitación y que seamos facilitadores del desarrollo económico de Tecámac, porque, bueno, si bien es cierto, tienen que estar alineados con documentos que nosotros hemos emitido como ayuntamiento, que es mejora regulatoria, que es el código de ética, que tendrán que estar armonizados con la ley. En este caso del desarrollo económico, la ley de competitividad de ordenamiento comercial, que vuelve a indicarnos el ser facilitadores.

Entonces, yo lo celebro y sí, también solicito que una vez que se estipulen las formas de trabajo de esta dirección o que tengan a implementar algún mecanismo digital, que nos lo puedan presentar a los compañeros aquí en la asamblea para que nosotros estemos también enterados de cómo es que funciona el mecanismo, por favor. Muchísimas gracias...”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente: “...Y antes de eso, Quiero agradecer a todos los ediles que participaron y a los que en este caso apoyan esta moción porque está directamente relacionada, como dijo bien la Síndico y todos ustedes. Gracias, Regidora Klemp. Está directamente relacionada con ayudar a que los trámites se agilicen y que, por supuesto, la ciudadanía sea la beneficiada.

En consecuencia, se solicita la presencia del ciudadano Tomás Tirso Robles Aragón y a efecto de tomarle la protesta de ley correspondiente..”

Toma de protesta

“Ciudadano Tomás Tirso Robles Aragón: Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director General de Gestión Inmediata y Eficiencia Administrativa** de Gobierno de Tecámac, que esta Presidencia y el Honorable Ayuntamiento les han conferido, mirando en todo momento por el bienestar de las y los tecamaquenses?

En uso de la voz del protestante: ¡Si, protesto!

Si así lo hiciere, que el pueblo de Tecámac se los reconozca, y en caso contrario, que se lo demande. Felicidades en hora buena.”

Le instruyo al titular a que asuma las funciones propias de su cargo a partir de este momento.

PUNTO QUINTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan Municipal de Desarrollo 2025 -2027 se alinea a los planes de Desarrollo Nacional y Estatal, particularmente en el Eje Transversal 2 "Construcción de la Paz y la Seguridad", nos referimos a la transformación del cuerpo de seguridad pública municipal, que paso de ser Dirección de Seguridad Publica y Transito hasta lo que hoy se conoce como Guardia Civil Tecámac, su transformación implicó voluntad política y un compromiso del ayuntamiento, para que año con año fortalecer cuatro factores fundamentales: equipamiento, tecnología, estructura organizacional y su estado de fuerza. Este último, se ha estado incrementando sostenidamente en los últimos 6 años, con el objetivo de lograr en el futuro inmediato el Modelo Óptimo de la Función Policial del Gobierno Federal que establece un estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes.

Una de las vertientes que se reconoce al gobierno municipal de Tecámac, es el cumplimiento de la certificación y capacitación de los elementos en activo y de nuevo ingreso que nos permitió llegar en el primer semestre del año 2025 al 96.2% de policías con la emisión del CERTIFICADO UNICO POLICIAL, es decir que cuentan con Evaluación de Control de Confianza aprobados, Formación Inicial, Competencias Básicas y Evaluación del Desempeño Vigentes.

Actualmente en la Guardia Civil, tenemos más de 35 elementos que rebasan los 20 años de servicio los cuales, algunos tienen más de 55 años de edad, lo que implica futuros tramites de jubilación y en algunos casos, intermitentes ausencias por incapacidad médica, razón por la que estamos preparando el relevo generacional en la corporación.

En respuesta a esta necesidad, la Guardia Civil emitió la convocatoria 2025 para seleccionar y reclutar civiles que quisieran formar parte de la corporación dedicada a proveer seguridad ciudadana. A través del trabajo multidisciplinario en la que colaboraron diversas dependencias del gobierno central y descentralizado como el Sistema Municipal DIF con las evaluaciones médicas y psicológicas; IMDEPORTE con las evaluaciones de rendimiento físico, la Guardia Civil con las pruebas de manejo e integración documental y el Órgano de Control Interno del Gobierno Central con la supervisión y seguimiento al proceso. Como resultado fueron seleccionados 100 civiles.

A efecto de otorgar certeza y validez al proceso de Reclutamiento la Dirección Jurídica Consultiva a través de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Publica, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México gestiono los trámites para que los aspirantes realizarán sus evaluaciones de control de confianza.

Resultaron aprobados 74 aspirantes, pero solo se inscribieron al curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal 68, el cual tiene una duración de 1080 horas y es impartido por la UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA en las aulas que se encuentran dentro de las instalaciones de la Guardia Civil.

El 70% de los cadetes que están tomando el curso son vecinos de nuestro municipio, 16% de Ecatepec y el resto de los municipios vecinos como Zumpango, Acolman, Nextlalpan, Temascalapa y Teotihuacan.

30 son mujeres, de las cuales 11 son creadoras unipersonales, también denominadas mamás solteras.

38 son hombres, de los cuales 1 es creador unipersonal, también denominado papá soltero.

14 cuentan con estudios de licenciatura, 44 con estudios de nivel medio superior y 10 con secundaria que fueron evaluados para el perfil de policía de reacción.

56 de los cadetes tienen edades de entre los 19 a 30 años y 12 son de las edades de 31 a 35 años.

El curso inició el 7 de julio de 2025 periodo en el cual las y los cadetes no perciben remuneración económica alguna por parte de la institución mientras participan en el proceso formativo el cual concluye el día 20 de diciembre del mismo año; los cadetes asisten de lunes a sábado en horario de 08:00 a 18:00 horas, lo que les limita realizar alguna actividad que les posibilite generar algún ingreso para solventar sus gastos, principalmente el de transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, expone a su distinguida consideración el presente acuerdo que tiene por objeto, si así ustedes lo determinan, otorgar un apoyo económico semanal para transporte por la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), durante los 5 meses que dura el curso para los cadetes adscritos citados en líneas anteriores, sin que el mismo constituya una prestación permanente o futura del Ayuntamiento o la Guardia Civil, toda vez que no se trata de una compensación o pago aún no existe una relación laboral entre el municipio y los cadetes; dado que a diferencia de lo que ocurre en otras corporaciones, la legislación en la materia establece que no son servidores públicos, por lo que no desempeñan un empleo, cargo o comisión sujetos a un régimen laboral.

CONSIDERANDOS

- I.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal y las leyes en la materia, por lo que la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública será competencia igualmente, de la federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- II.** Que el artículo 104 de la Ley de Seguridad del Estado de México, prevé que el Servicio Profesional de Carrera, es el sistema de administración y control de los servidores públicos adscritos a las instituciones de seguridad pública que promueven su profesionalización, desarrollo y permanencia, asegurando la igualdad de oportunidades de ingreso, ascensos, estímulos y beneficios con base en el mérito y la experiencia a fin de contar con los servidores públicos capaces para mejorar la calidad del servicio y fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.
- III.** Que el artículo 134 de la Ley de Seguridad del Estado de México, define el Desarrollo Policial en como un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, por lo que los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades para el ingreso de los mismos.
- IV.** Que a la fecha en que se somete a consideración el presente Acuerdo, existe suficiencia presupuestal para cubrir los apoyos económicos de referencia, en el capítulo 4000, denominado TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, tomando en consideración que dichos apoyos se encuentran directamente relacionados con el reforzamiento a un área prioritaria que es la seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI, 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracción V, 20, 21, 104, 134 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 31, fracción II, 308 y 320 Bis fracción VII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se expone a su consideración el contenido del siguiente:

ACUERDO

Ayuntamiento de Tecámac 2025 - 2027

PRIMERO. Se autoriza a la Presidencia y a la Tesorería Municipal, las erogaciones correspondientes por apoyo económico semanal por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN), para las y los cadetes en activo inscritos al Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal, con efectos retroactivos del 07 de julio de 2025 con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Dirección Jurídica Consultiva para que en uso de sus atribuciones se coordinen para dar cumplimiento al presente acuerdo asegurándose de que cumplan con los requisitos fiscales y legales correspondientes; además de establecer los periodos de entregas de los apoyos, conforme a la existencia de la suficiencia presupuestal.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo presidenta que se registran dos intervenciones por parte de: **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero y del Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez.**

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Buenos días Presidenta, buenos días compañeras compañeros del Cabildo Celebro que se le vaya a otorgar un apoyo económico a los caretes debido a que efectivamente al ser caretes todavía no pueden percibir un ingreso y al saber que ellos también son proveedores por lo menos uno de los varones y creo catorce de las mujeres, es necesario que reciban un ingreso, por lo menos no genera un egreso de su bolsillo para poder acudir a estos cursos de capacitación lo cual yo lo celebro, lo felicito y bueno pues por supuesto que estaremos apoyando eso, solamente pediría que ojalá se pudiera revisar las finanzas del ayuntamiento y que se pudiera hacer un incremento un poquito mayor, la verdad es que ahorita dice la suma y creo que no llega a los cien pesos diarios y no sé, si viven aquí en Tecámac que estoy de acuerdo pero los que vienen de otros lugares que también fueron aceptados, quizá les cueste un poquito más y el costo de la combi en promedio está entre los catorce pesos, son veintiocho pesos pero en muchas ocasiones si vienen de Héroes tienen que tomar dos o tres vehículos o dos o tres combis, entonces ojalá se pudiera ver esa cuestión de las finanzas, Presidenta estoy seguro que vamos a lograr incrementarla ahí un poquito más para ellos y bueno pues nuevamente la felicito por esta iniciativa, eso habla de su intención porque el personal que elabora adentro de esta administración que es la Guardia Civil pues esté en las mejores condiciones posibles, muchas gracias..."

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero** refirió lo siguiente: "...Muchas gracias, se va a tomar en cuenta su comentario Regidor y vamos a platicarlo con la persona realmente después de que se haga conocimiento de ustedes sobre la aprobación, podamos tener una buena noticia gracias..."

En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez** refirió sustancialmente lo siguiente: "...Presidenta, nuevamente con su permiso solo para expresarle nuestra felicitación, en esta sesión extraordinaria se atendieron dos de las principales preocupaciones de nuestros vecinos que es la eficiencia gubernamental y la seguridad pública y bueno hoy gracias a su visión y su liderazgo ha tomado estas decisiones y definitivamente nosotros la felicitamos y la respaldamos..."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SEXTO. La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, siendo las 9 horas con 23 minutos del mismo día de celebración, dio por concluida la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo** del año 2025.

200

Bicentenario de Tecámac

AÑO 2025

Rosa Yolanda Wong Romero
Presidenta Municipal Constitucional

Dr. Agustín Delgado Ochoa
Primera Sindicatura Municipal

Maria De La Luz Gutiérrez Islas
Primera Regiduría

Maria Isabel Robledo Arvizu
Tercera Regiduría

Dra. Alondra Parra Flores
Quinta Regiduría

Rosalba Magallón Contreras
Séptima Regiduría

Lic. Belén Lozano Soto
Novena Regiduría

Lic. Ana Lilia Klemp Medina
Décima Primera Regiduría

Mtra. Karen Castañeda Campo
Segunda Sindicatura Municipal

Lic. Mauricio Gil Rodríguez
Segunda Regiduría

Lic. Óscar Ruiz Díaz
Cuarta Regiduría

Ing. Jorge Enrique San Juan Carrera
Sexta Regiduría

Mtro. Gerardo Triana Cervantes
Octava Regiduría

Carlos Orozco Valero
Décima Regiduría

Maria De Los Angeles Vázquez Ortiz
Décima Segunda Regiduría

Rúbrica

Dr. Adrián Perez Guerrero
Secretario del Ayuntamiento